

1.- ASPECTOS RELEVANTES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA.....	3
1.1. EL MEDIO NATURAL DEL MUNICIPIO.....	3
1.1.1. <i>Encuadre geográfico</i>	3
1.2. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL.....	3
1.2.1. <i>Clima</i>	3
1.2.2. <i>Geología y geomorfología</i>	5
1.2.3. <i>Suelos</i>	6
1.2.4. <i>Hidrología e hidrogeología</i>	7
1.2.5. <i>Vegetación y flora</i>	8
1.2.6. <i>Fauna</i>	13
1.2.7. <i>Paisaje</i>	14
1.2.8. <i>Espacios naturales protegidos</i>	18
1.2.9. <i>Red de caminos tradicionales. Vías pecuarias</i>	18
2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS QUE PUEDEN VERSE AFECTADAS DE FORMA RELEVANTE POR LA APLICACIÓN DEL PLAN.....	21
2.1. VALORACIÓN SINTÉTICA DE LOS VALORES NATURALES.....	21
2.1.1. <i>Geología y geomorfología</i>	21
2.1.2. <i>Flora y vegetación</i>	21
2.1.3. <i>Fauna</i>	22
2.1.4. <i>Paisaje</i>	22
2.1.5. <i>Vías pecuarias</i>	23
2.2. ZONIFICACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENCIA.....	23
2.2.1. <i>Resultados. Valoración por zonas</i>	25
2.3. PROPUESTA DEL PLAN GENERAL. USOS DEL SUELO.....	48
3. PROBLEMAS AMBIENTALES RELEVANTES, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON LAS ZONAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA MEDIOAMBIENTAL DESIGNADAS POR LA UNIÓN EUROPEA Y POR LAS NORMAS ESTATALES Y AUTONÓMICAS QUE LAS DESARROLLAN.....	73
4. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DEL PLAN GENERAL.	75
5. EFECTOS PROBABLES DE LA APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL SOBRE LOS VALORES AMBIENTALES.....	77
5.1. INTRODUCCIÓN.....	77
5.2. METODOLOGÍA.....	77
5.3. FACTORES ESTUDIADOS SOBRE LOS QUE POTENCIALMENTE PODRÍAN INCIDIR LOS NUEVOS USOS DERIVADOS DE LA APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL.....	78
5.4. VALORACIÓN DE IMPACTOS.....	79
5.5. RESULTADOS.....	80
5.5.1. <i>Valoración General</i>	80
5.5.2. <i>Valoración sobre los factores estudiados</i>	102
5.6. CONCLUSIÓN.....	105
6. SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS TENIDAS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL.....	106
7. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y EN LO POSIBLE COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO IMPORTANTE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN PREVISTOS.	108

7.1. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, COMPENSAR, CORREGIR Y REDUCIR LAS REPERCUSIONES AMBIENTALES NEGATIVAS	108
7.2. NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.....	109
7.3. MEDIDAS CORRECTORAS	109
7.3.1. Protección del paisaje natural	109
7.3.2. Protección y mejora de la imagen y escena urbana.....	110
7.3.3. Contaminación atmosférica y acústica.....	110
7.3.4. Contaminación atmosférica.....	110
7.3.5. Contaminación sonora.....	111
7.3.6. Eficiencia energética.....	111
7.3.7. Patrimonio histórico-artístico.....	112
7.3.8. Protección del suelo.....	112
7.3.9. Protección de aguas superficiales y subterráneas.....	112
7.3.10. Geología y geomorfología.....	113
7.3.11. Protección de la vegetación	113
7.3.12. Protección de la fauna.....	114
7.3.13. Medidas relativas a las vías pecuarias.....	115
7.4. MEDIDAS CORRECTORAS PARA IMPACTOS DE MAYOR MAGNITUD.....	115
8. MEDIDAS DE SUPERVISIÓN QUE PERMITAN EVALUAR LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL.....	119
8.1. PLAN DE VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS	119
8.2. PLAN DE VIGILANCIA Y MEJORA AMBIENTAL DEL ENTORNO URBANO	119
8.3. PLAN DE CONTROL DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL DE LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES	120
8.4. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS.....	120
8.5. ELABORACIÓN DE INFORMES	120

1.- ASPECTOS RELEVANTES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE PALENCIA.

1.1. EL MEDIO NATURAL DEL MUNICIPIO

1.1.1. Encuadre geográfico

El municipio de Palencia se encuadra dentro de la provincia del mismo nombre que con una superficie de 8.035 Km² constituye una de las nueve provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, la de mayor extensión de la Unión Europea. Esta provincia presenta una importante diferencia entre su tercio norte con importantes formaciones montañosas encuadradas en la Cordillera Cantábrica y el resto de la provincia dominada por llanuras y páramos dedicados fundamentalmente a los cultivos agrícolas.

El Municipio de Palencia cuenta con una superficie de 94,71 km², estando su población próxima a los 80.000 habitantes, los cuales residen de forma casi exclusiva en la ciudad de Palencia. Ésta se encuentra situada en el fondo de la depresión que conforma el río Carrión, el cual en su discurrir hacia el río Pisuerga atraviesa el casco urbano. A ambos lados del río y delimitando el término municipal aparecen los cerros que coronan en la meseta castellana constituyendo los puntos de mayor altitud del municipio.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL

1.2.1. Clima

El clima de Palencia puede definirse como mediterráneo frío, caracterizado por su continentalidad, escasas precipitaciones, inviernos largos y fríos y veranos cortos y no excesivamente cálidos. Existe un período seco bien marcado en los meses de julio y agosto y dos períodos húmedos, uno en primavera (abril-mediados de junio) y otro en otoño-invierno. Las precipitaciones en forma de nieve no son abundantes.

El Municipio de Palencia consta de 2 subzonas bien diferenciadas y con ciertas diferencias climatológicas entre ambas: la depresión del Carrión donde se enclava la ciudad, y la meseta situada al este, situada a más de 100 m de altitud que la ciudad. Dadas estas diferencias se describen los datos meteorológicos de dos estaciones representativas; por un lado, la situada en la misma ciudad a 750 m de

altitud y por otro la del cercano observatorio de Villanubla cuya altitud, de 854 m, y características climáticas son prácticamente iguales a las que podemos encontrar en la zona de páramos del término municipal.

El núcleo urbano de Palencia queda claramente influenciada en lo relativo a las temperaturas por su proximidad al río Carrión y al Canal de Castilla, lo que determina una mayor suavidad de las temperaturas tanto en invierno, con menor número de heladas que otras zonas próximas alejadas de los cauces de agua y una mayor humedad. En verano presenta máximas menos altas.

A continuación se detallan los datos meteorológicos principales de los observatorios de Palencia (serie 1961-1988) y Villanubla (serie 1961-1990) (tomado del Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio Medio Ambiente).

<i>Estación</i>	<i>Precipitación media mensual</i>												<i>Días de lluvia</i>	<i>Días de nieve</i>
	E	F	M	A	M	Jn	Jl	A	S	O	N	D		
PALENCIA (348 l/m ²)	34	32	24	33	38	36	17	11	32	30	32	29	103	8'7
VILLANUBLA (472 l/m ²)	49	44	32	48	50	39	21	13	35	40	53	48	106	10'5

<i>Estación</i>	<i>Temperaturas media mensual</i>												<i>Temperatura media anual</i>
	E	F	M	A	M	Jn	Jl	A	S	O	N	D	
PALENCIA	4'2	5'6	7'4	9'4	13'1	17'1	20'4	20'3	18	13'1	7'6	4'4	11'7
VILLANUBLA	3'2	4'8	6'7	8'7	12'2	16'5	20'1	19'8	17'4	12'2	6'8	3'7	11

Estación	Otros datos meteorológicos								
	Presión media	Temp. Máxima	Temp. Mínima	Recorrido del Viento Anual	Humedad Relativa media	Días de Tormenta	Días de Niebla	Días de Helada	Horas de Sol
PALENCIA	931'9	38'4	-14'8	76.305 km	71%	15'5	50'4	46'7	2.637
VILLANUBLA	919'8	38	-18'8	87.700 km	66%	15	48'9	82'6	2.689

En cuanto al régimen de vientos en Palencia dominan (38%) los vientos de componente Norte en sus tres variables (NE, N, NO), dominando el NE, mientras que entre los de componente sur (25%), domina el SO.

Los Páramos (observatorio de Villanubla) se caracterizan por una mayor continuidad de los vientos con períodos de calma similares a los de la depresión del río Carrión. Los vientos dominantes son de componente NE y O, siendo los meses más ventosos de febrero a abril.

1.2.2. Geología y geomorfología

El Término Municipal de Palencia se encuentra situado en la llamada Cuenca del río Duero, la cual limita al norte con la Cordillera Cantábrica, al este con las serranías Iberico-Sorianas, al sur con el Sistema Central y al suroeste con las penillanuras Zamorano-salmantinas. Desde el punto de vista geomorfológico constituye una cubeta de origen tectónico, que se ha ido rellenando por materiales terciarios, apareciendo en la zona central de esta cubeta el Municipio de Palencia.

Los elementos más característicos de esta formación son los páramos altos y las cuestas que los ponen en contacto con el fondo de los valles y con la Tierra de Campos. Los páramos son plataformas estructurales de carácter llano formadas a partir de acumulaciones de sedimentos calizos en medios lacustres y pantanosos en una parte de la cuenca sedimentaria y que destacan entre 100 y 150 metros sobre el fondo de los valles. Cuando la red del Carrión con sus afluentes dejó al

descubierto sedimentos poco potentes, la erosión fue formando y abriendo los amplios valles que se pueden observar en la actualidad.

En algunos lugares en el borde del páramo aflora una capa de caliza dura que da lugar a “paredes” en cuya base no son raros los derrumbamientos de yesos y margas, que dan lugar a los cortados más altos de todo el sur provincial. Por último, destacar como formas muy típicas los cerros testigo, más abundante en los sectores de transición con las campiñas arcillosas y que constituyen trozos de los páramos aislados a cierta distancia del borde de los mismos.

Las principales formaciones geomorfológicas en el área de estudio vienen caracterizados por las calizas resistentes de las partes altas (por encima de la cota 870), que constituyen los llamados “páramos” (a), y el río Carrión que los corta (b).

a) En los “páramos” es característica la presencia de cerros aislados (glacis) modelados por la erosión; las terrazas colgadas (sistema glacis-terrazza), y las vertientes regularizadas, cubiertas por derrubios y sin afloramientos rocosos.

b) En cuanto a la unidad del río Carrión, su red de drenaje tributaria ha dado lugar a pequeños y estrechos valles de fondo plano que desembocan en las terrazas bajas, donde por infiltración pierden el escaso caudal temporal (escorrentía) que acumulan.

El trazado actual del río Carrión a su paso por el Término de Palencia, presenta un aspecto típico meandriforme, encajado en las terrazas bajas. El mayor desarrollo de la llanura de inundación en la margen derecha, hace que las pendientes de este lado sean en general menos pronunciadas. Destaca la presencia de paleocauces, bien visibles en la ortoimagen, donde se aprecian dos zonas de meandros abandonados situadas al norte de la ciudad.

1.2.3. Suelos

Se distinguen tres grandes grupos de suelos en el Municipio de Palencia:

- I. Suelos de los páramos; son suelos antiguos y evolucionados formados a partir de calizas pontienses alteradas por procesos erosivos y de karstificación. Se denominan terra rosa y terra fusca.
- II. Suelos de las cuestas, que aparecen en las laderas de los páramos y se forman sobre margas, margas yesíferas e incluso yesos, presentando con

frecuencia un horizonte gípsico. Son suelos poco evolucionados o litosuelos, debido a la pronunciada pendiente que impide la existencia de amplia cobertura de vegetación protectora y a los procesos erosivos.

- III. Suelos de las vegas, localizados en la llanura fluvial del río Carrión; son suelos jóvenes oscuros, poco desarrollados, dedicados en gran medida a cultivos de secano y regadío, presentando unos horizontes muy desarrollados. Únicamente en el borde del río aparecen suelos no modificados por la agricultura y a menudo gleyzados por la proximidad del curso de agua.

1.2.4. Hidrología e hidrogeología

La Meseta Central constituye una gran cubeta de origen tectónico en la que sobre los sedimentos detríticos e imbricados con ellos aparecen otros evaporíticos constituidos por margas yesíferas coronadas por las calizas del páramo. Así mismo, son características las terrazas y aluviales depositados a lo largo de los ríos. El Término Municipal de Palencia se encuentra según la denominación utilizada por el ITGE en el Sistema Acuífero nº 8 de la Cuenca del Duero, formada por materiales del Terciario detrítico. El Sistema nº 8 queda situado a gran profundidad bajo materiales impermeables, lo que unido a la baja calidad de las aguas que lo forman determina una escasa utilidad de aprovechamiento y reducidos problemas de contaminación. Por otra parte, el acuífero que existe en las terrazas bajas del río Carrión presenta un reducido espesor y su explotación no es susceptible de aprovechamientos de importancia, limitándose su explotación a algunos pozos de escaso consumo global. Estos acuíferos están situados en materiales que pueden llegar a tener alta capacidad de infiltración, por lo que son susceptibles de padecer procesos contaminantes.

Se pueden distinguir dos tipos de acuíferos: superficiales libres y profundos confinados o semiconfinados. Los acuíferos de los páramos y las terrazas del Carrión se corresponden con el primer tipo, mientras que los de la cubeta del Carrión son del tipo confinado o semiconfinado.

En cuanto a la hidrología superficial el principal curso de agua lo constituye el río Carrión, que tiene su nacimiento al norte de la provincia (Parque Natural Fuentes Carrionas), en la vertiente sur de la cordillera Cantábrica. Tiene una longitud de 178 kilómetros, salva un desnivel de 800 metros y su cuenca es de unos 3.350 km². Finalmente cede sus aguas al río Pisuerga, cerca de Dueñas, en la comarca del

Cerrato. El caudal medio anual del río por la ciudad de Palencia es de 12'7 m³/s. Es habitual que en los inviernos con alta pluviosidad el río invada las riberas aledañas a su cauce. La calidad de las aguas es mala, con niveles de amoníaco, DBO5 y coliformes que son altos durante buena parte del año; a esto se une la escasa limpieza del cauce con abundantes restos inorgánicos que se acumulan (plásticos, desechos varios, etc.) (MAGIDE, 1998).

La otra vía importante que atraviesa el término es el Canal de Castilla. Comenzó a ser construido alrededor de 1750, finalizándose definitivamente en 1849. Consta de tres ramales: Norte, Sur y Campos. Palencia es atravesado por el tramo Sur que tiene una longitud total de 54 km y que desemboca en el río Pisuegra en Valladolid.

Otros cursos de menor importancia son el arroyo Valdeginete, el Canal o Acequia de Palencia, el arroyo de San Juan y su tributario el barranco de Valcabado y el arroyo del Valle, próximo a la pedanía de Paredes de Nava,

1.2.5. Vegetación y flora

Vegetación.

La vegetación del término municipal de Palencia se enmarca dentro de las dos comarcas naturales: la Tierra de Campos y los Montes de El Cerrato. La primera, al norte, está formada por amplias y extensas zonas llanas. Ha sido cultivada desde muy antiguo con trigo y otros cereales, presentando buenas productividades. Comarca muy deforestada, tuvo gran importancia económica en el pasado, sobre todo por la producción de trigo y ganado lanar. Dominan las comunidades vegetales antropizadas de barbechos, caminos y setos; llamadas en general ruderales y arvenses, con presencia, a veces, de especies esteparias. Los espinales y orlas se desarrollan en los setos y divisiones de las tierras, así como en arroyos y riachuelos, rompen la monotonía del paisaje y aumentan la biodiversidad. A veces hay zonas húmedas con juncales y enclaves subsalinos y yesíferos.

La segunda (Cerrato) está conformada por una sucesión de páramos y cerros, montes que alternan con pequeños valles. Se trata en realidad del tramo final de los llamados Montes Torozos y otros páramos como los de Astudillo y Torquemada. Ha sido siempre zona de clima muy continental, pobre y austera, que conserva restos de bosques y matorrales dominados por carrascas y quejigos, que alternan con zonas de cultivos de secano, barbechos, tomillares y pastizales. Han sido tradicionalmente montes de caza, leña y otros productos forestales secundarios

(carbón vegetal y curtientes). Dominan el sustrato las calizas compactas de los páramos, mientras que en las laderas y cuestras afloran las margas y los yesos. Conforman este paisaje un mosaico de cultivos y barbechos que alternan con bosques y matorrales esclerófilos mediterráneos, con abundancia de arbustos calcícolas heliófilos, como el aulagar de *Genista scorpius* y la presencia de numerosas plantas aromáticas, de alto valor melífero.

La zona actualmente se encuentra muy deforestada y degradada desde el punto de vista de su vegetación, dominan los pastizales, los matorrales y los cultivos, con contados restos mínimos de lo que fue la vegetación climática.

De acuerdo a las comarcas naturales definidas, se establecen tres grandes unidades de paisaje vegetal (Ver Figura 1) en la zona de estudio: a) Páramos y Cerros, b) Cuestas y laderas y c) Vegas y riberas.

a) Páramos y Cerros. Zonas elevadas planas, calizas, de edad miocena (Cascabotijas, Monte El Viejo, Villalobón y Miranda).

Bosques: Presentan restos de encinares, carrascales y quejigares en monte bajo. El Monte el Viejo es una excepción por su extensión y relativo alto grado de conservación. En el resto quedan rodales mínimos de bosques y pies sueltos aislados.

Ocupan una pequeña superficie del término, alternan masas densas de encinar bajo con algunos árboles aislados elevados. En el sotobosque viven arbustos como estepas (*Cistus laurifolius*), carrasquillas (*Rhamnus saxatilis*), aulagas (*Genista scorpius*), majuelos, zarzamoras, jazmines y endrinos; con lianas tales como la madre selva (*Lonicera etrusca*) o la nueza (*Bryonia cretica subsp. dioica*).

Matorrales: Domina el matorral calcícola de sustitución con dominancia de las salvieras (*Salvia lavandulifolia*), aulagares y tomillar. Localmente puede haber matorrales gipsícolas y de tendencia nitrófila esteparia (con *Artemisia herba-alba*, *Salsola vermiculata*). A veces hay dominancia local de *Dorycnium pentaphyllum*.

Pastizales: Ocupan grandes extensiones con dominancia alterna de 4 especies, el lastón, *Brachipodium phoenicoides*, la grama de boticas, *Elymus repens* (= *Agropyrum repens*), la cabezuela, *Dactylis glomerata* y *Koeleria vallesiana*. Otras acompañantes: *Avenula bromoides*, *Stipa iberica* y *Aphyllantes monspelliensis* (junco florido).

b) Cuestas y Laderas. Son zonas de transición hacia las vegas, están formadas por las laderas de los cerros y el piedemonte de los páramos, con dominancia de suelos calizos y abundancia de margas y afloramientos yesosos (a veces también enclaves salitrosos). Zona superior de las laderas con fuerte erosión, repobladas con pinos y arizónicas, en muy mal estado de conservación. Las zonas inferiores son campiñas alomadas con alternancia de cultivos de secano, baldíos y montes de pastizal-herbazal, con matorrales dispersos de rosales y espinos, llamados localmente "perdidos".

Bosques: Presencia de repoblaciones en mal estado de conservación, principalmente de *Pinus halepensis* y *Cupressus arizonica*, más raramente *Pinus pinea*. Existen encinas, carrascas y quejigos dispersos. Citas aisladas de *Juniperus thurifera*, muy raro.

Matorrales: Vegetación dominante, con matorral calcícola de sustitución (salviar, tomillar, etc.), similar a las de los páramos. Localmente, en los estratos con margas yesíferas, se presentan matorrales gipsícolas (o yesíferos) y esteparios de interés. Hay también espinales y setos, con rosales silvestres.

Pastizales: Dominan las mismas especies que en el caso de los páramos anterior, *Brachipodium retusum*, *B. phoenicoides*, *Elymus repens*, *Dactylis glomerata* y *Koeleria vallesiana*, con pastizales efímeros de *Brachypodium distachyon*.

c) Vegas y riberas. Son las zonas de influencia del río Carrión; se trata de espacios llanos de vega con buenos y profundos suelos. Se distingue en ellos un bandeo típico de vegetación, que va desde las saucedas arbustivas del borde del agua, las choperas y los bosques mixtos de galería, hasta el mosaico más interior de cultivos de huerta. Huertas tradicionales de Palencia, que poco a poco van siendo abandonadas y eliminadas por algunas construcciones nuevas. El Canal de Castilla y ramales son la delimitación natural de las huertas por el oeste.

Bosques: Quedan principalmente choperas, alamedas y algunas alisedas. Se conservan restos puntuales de alisedas (*Alnus glutinosa*) y bosque galería mixto en aceptable grado de conservación, sin embargo, apenas quedan alamedas de *Populus alba*, cuya presencia debió ser importante en el pasado. *Saucedas arbóreas* (*Salix alba* y *S. fragilis*) completan esta unidad de paisaje. Se presentan una o dos bandas de vegetación, según tramos.

Matorrales: Saucedas, zarzales y espinales, ligados a la humedad del suelo.

Pastizales: Praderas juncuales con junco churrero (*Scirpus holoschoenus*) dominante y otros como *Juncus inflexus* y gramíneas tales como *Holcus lanatus*, *Lolium perenne*, *Dactylis glomerata* y *Cynosurus cristatus*

Cultivos de regadío y huertas: cultivos tradicionales de la huerta palentina, como frutales, cultivos extensivos y hortícolas.

Flora

El Municipio de Palencia se encuentra en la Provincia florística Castellano-Maestrazgo-Manchega, en su Sector Castellano-Duriense. Se calculan unas 500 o 600 las especies presentes en la zona incluidas espontáneas y alóctonas. Dominan los elementos florísticos de tipo mediterráneo, con la presencia de elementos submediterráneos, endémicos y esteparios. Abundan las plantas ruderales, subcosmopolitas y algunas alóctonas.

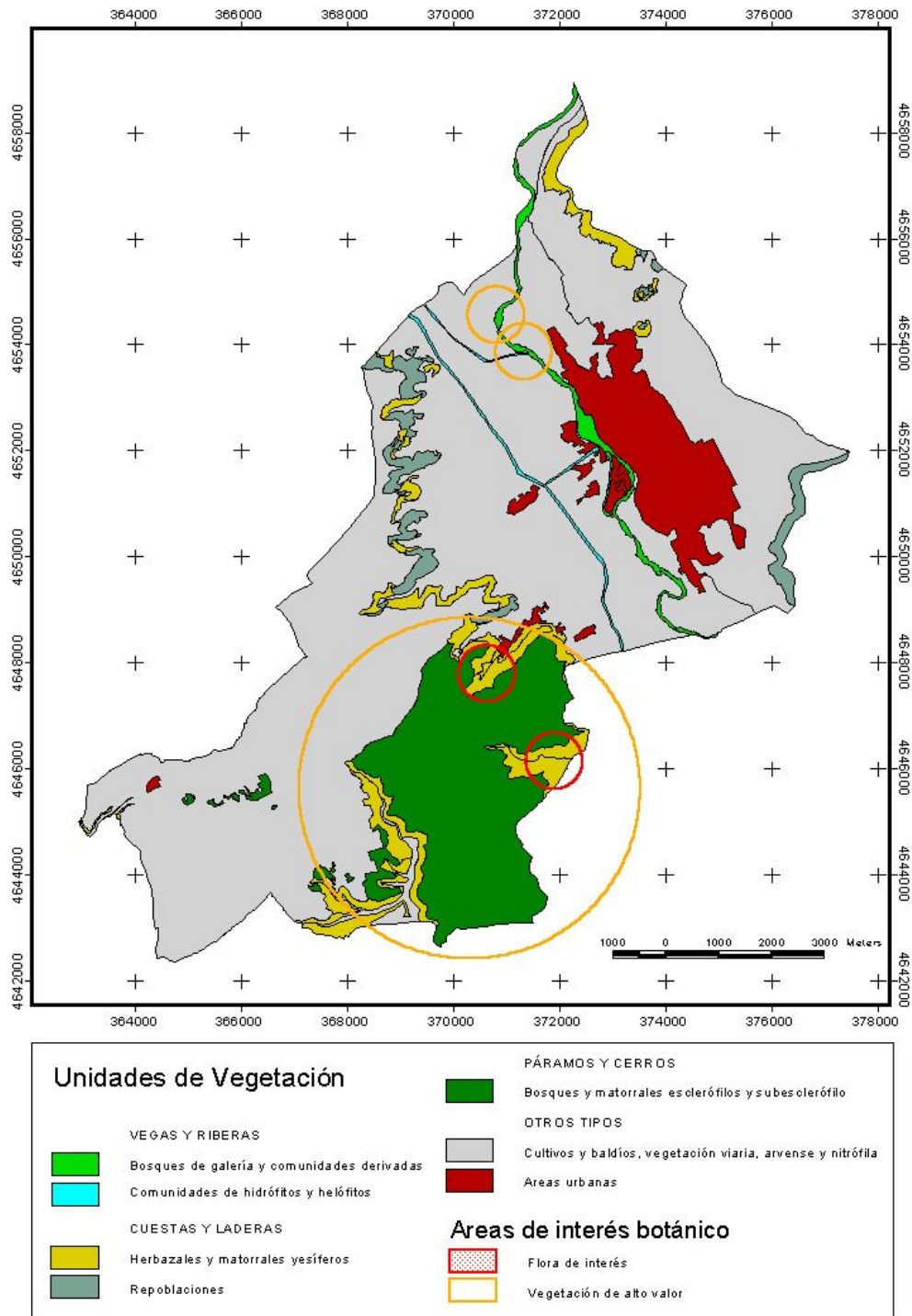


Figura 1. Unidades de vegetación establecidas.

1.2.6. Fauna

El municipio de Palencia presenta una cierta diversidad de medios y hábitats algunos con un destacable grado de naturalidad y conservación, entre los que destaca el Monte de El Viejo. Esto se traduce en una importante representación faunística entre la que destacan tanto el número de especies presentes como la singularidad o grado de amenaza de alguna de ellas.

En el Anexo correspondiente del Plan General se expone el inventario faunístico en el que se recogen todas las especies de vertebrados e invertebrados de presencia segura, o probable, y, en el caso de las aves, no sólo las que se reproducen en la zona sino también las que sólo aparecen como invernantes o en paso.

El listado de especies presentes en el área de estudio se presenta en tablas independientes para cada uno de los grandes grupos de invertebrados: lepidópteros y Odonatos; y vertebrados: peces, anfibios, reptiles, aves y mamíferos.

El grupo de invertebrados (centrado fundamentalmente en Lepidópteros y Odonatos) encuentra una buena representación en Palencia, apareciendo un buen número de especies singulares como *Euphydryas aurinia*, *Melanargia ines*, *Lysandra albicans*, *Lysandra albicans*, *Calopteryx virgo* y *Lestes dryas*, entre otras.

El grupo de los peces está únicamente representado por 7 especies, dos de ellas introducidas. Ocupan el cauce del río Carrión así como los diferentes canales. La conservación de los cauces actuales (riberas, canales, ...) y la mejora de la calidad de las aguas -sobre todo en el río Carrión- es fundamental para el mantenimiento de las poblaciones de peces.

Aparecen 11 especies de anfibios, en general de amplia distribución por la Península Ibérica, sin presentar ninguna de ellas un grado de amenaza importante. En todo caso, la importancia ecológica que representan los anfibios dan importancia a este grupo.

Encontramos 16 especies de reptiles dentro del Término Municipal de Palencia, ninguna de ellas con un grado importante de amenaza. Es un grupo bien representado dentro del área de estudio y ampliamente distribuido por toda la superficie del municipio.

Las aves constituyen el grupo de vertebrados mejor representado en Palencia, habiéndose catalogado 120 especies, entre las que se incluyen las nidificantes, las que no nidifican pero sí usan este territorio dentro de su ciclo vital y las invernantes. Podemos destacar entre ellas las aves esteparias presentes en los páramos y el grupo de las rapaces, así como las comunidades de aves forestales típicas del monte mediterráneo presentes principalmente en el Monte El Viejo.

Por último, aparecen 27 especies inventariadas de mamíferos de las que podemos destacar el grupo de los murciélagos, y especies con cierto grado de amenaza como el gato montés y el lobo, siendo Palencia una de las escasas capitales de provincia que cuenta con este cánido como residente en su término municipal.

1.2.7. Paisaje

Como es sabido, el paisaje es un concepto abstracto que surge únicamente de la presencia de un observador ante un medio, sea natural o humanizado, y es el resultado de la interpretación que dicho observador confiere al conjunto de elementos que constituyen el paisaje, a la disposición de estos elementos y a sus posibles interrelaciones. Esta interpretación está en función de numerosos factores y escalas de valor, elementos objetivos y subjetivos, que tienen lugar en la mente del observador en el momento de enfrentarse al paisaje.

Desde el punto de vista de la ordenación urbanística, el análisis del paisaje permite detectar, no sólo los elementos paisajísticos más destacables, sino también de aquellos lugares que son los más vistos, y lógicamente representan referentes ampliamente extendidos entre la población, constituyéndose de esta forma en elementos frágiles del paisaje.

En el presente estudio se han definido las unidades paisajísticas básicas del municipio de Palencia (Ver figura 2) describiéndose sus principales peculiaridades. También se analiza la accesibilidad visual dentro del término municipal a partir de dos tipos de análisis: cuencas visuales desde miradores y accesibilidad visual desde carreteras. Las unidades establecidas fueron:

Las Cuestas: laderas que bordean el valle del Carrión formando los límites de los páramos de Cerrato y Torozos. Aunque visualmente muy llamativos, no suelen constituir elementos llamativos del paisaje.

Monte mediterráneo: es uno de los paisajes con más alto nivel de naturalidad existente dentro del municipio. En el caso que nos ocupa, esta unidad se identifica casi exclusivamente en el Monte El Viejo.

Cursos de agua: Los cursos de agua que discurren a lo largo del término municipal trazando líneas más o menos claras, más o menos tortuosas, son importantes estructuradores de su paisaje. El discurrir de estos cursos de agua se realiza por la zona de mayor accesibilidad visual, lo que unido a otras características, los convierten en una de las áreas más sensibles desde el punto de vista paisajístico.

Cultivos: la mayor parte del terreno municipal está dedicada a los terrenos de cultivo, concentrados principalmente en torno a la capital donde se encuentran los suelos más fértiles y con una mayor disposición de agua, que son los que ocupan la vega del río Carrión.

El Secano: ocupan la mayor proporción de los terrenos cultivados dentro del término municipal palentino y se distribuyen preferentemente en las zonas de páramo. Visualmente son monótonos, con ausencia de estructuras como lindes, setos, líneas de arbolado o construcciones que las individualice. La variación estacional es muy marcada pero fugaz, ya que todo el ciclo de cultivo se desarrolla en menos de medio año.

La Vega: una banda más o menos amplia en torno al río Carrión. Se caracteriza por una fisonomía de amplios terrenos de cultivo rodeados de setos y arbolado, terrenos salpicados por explotaciones y edificaciones dispersas que mantienen patrones de edificación difusa y entre las que destacan numerosos árboles notables

Casco urbano: se caracterizan por la escasez de elementos naturales y por la dominancia de las líneas y ángulos rectos.

Los análisis realizados son de distinta índole en lo que respecta a tiempo y características de la observación, y han de ser tratados siempre con esta precaución.

Las áreas visualmente más sensibles se concentran en las cuestas, que debido a su elevación son visibles no sólo desde los miradores, desde donde son más frágiles que las zonas llanas más próximas, sino también desde muchos puntos de los distintos trayectos.

Las zonas de visibilidad media y media-alta suelen coincidir con zonas abiertas de cuencas visuales amplias. Trasmiten al observador una visión global del entorno por el que se mueve y le permiten una fácil y rápida interpretación de las peculiaridades del medio en que se encuentra

Las áreas de visibilidad baja o muy baja son aquellas que presenta mejores condiciones para la instalación de elementos o estructuras discordantes con el medio y difíciles de camuflar en otras zonas, entre ellas naves y zonas industriales, urbanizaciones discrepantes con el conjunto urbano y/o rural, etc.

A continuación se pasa revista a las Unidades Paisajísticas definidas inicialmente y sobre las que se aplica y especifica el resultado del análisis realizado.

Cuestas: Es una de las unidades más sensibles visualmente debido a que su altura les hace visibles desde miradores y carreteras.

Son zonas propensas a responder con impactos paisajísticos altos a actuaciones de media-baja incidencia sobre el medio. Así, la apertura de una pista producirá aparición de áreas de tierra desnuda, muy llamativas incluso a larga distancia.

Monte mediterráneo: Es probablemente la unidad menos afectada por este estudio, ya que solamente es visible y aún así muy parcialmente desde los miradores situados en el Monte El Viejo o desde la carretera que sube hacia él y son las laderas arboladas de la carretera de la Boquilla las más visibles.

Cursos de agua: Los cursos de agua forman la unidad paisajística más autónoma. Visual, estructural y dinámicamente son muy sensibles a actuaciones como las talas, los desbroces, algunos ajardinamientos, o a la modificación de los cauces.

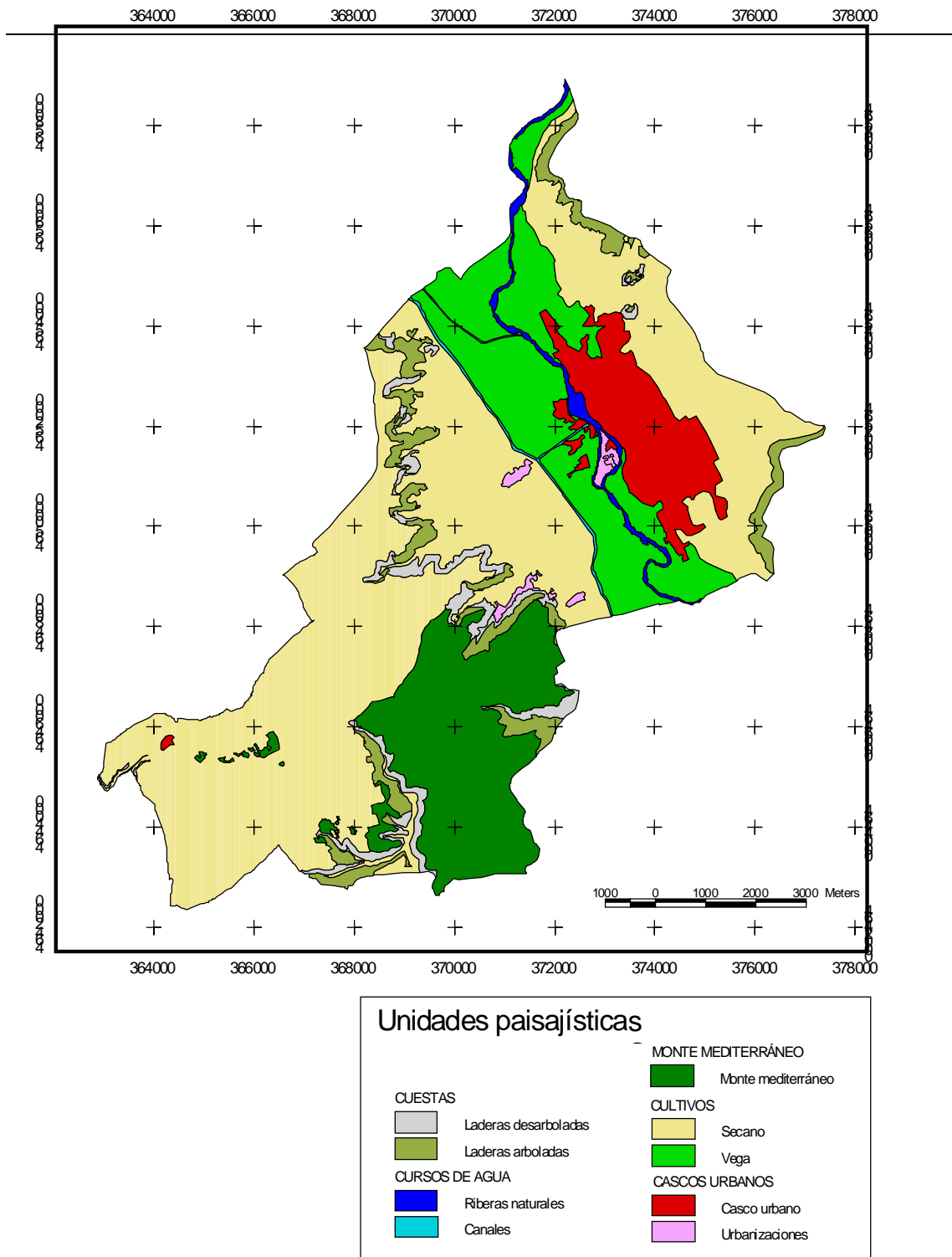


Figura 2: Unidades paisajísticas establecidas en el estudio

Debido a su inherente característica de camino, es la unidad en la que resulta más fácil la observación de fauna, bien sea silvestre o introducida; esta posibilidad aumenta el valor paisajístico de estas áreas al introducir elementos perceptivos tan importantes como son el movimiento o la sorpresa. A todos estos valores se pueden añadir los culturales e históricos, sobre todo en caso del Canal de Castilla, y el enorme potencial didáctico del río Carrión.

Cultivos: Ocupan áreas abiertas de gran visibilidad y en algunos casos en zonas de accesibilidad visual media-alta o alta como ocurre en con la vega situada al sur de la ciudad.

Debido a su amplitud y a su humanización, resultan relativamente poco sensibles a actuaciones de baja e incluso media intensidad siempre que no introduzcan estructuras discordantes con el conjunto; estas discordancias suelen venir propiciadas por tamaños, formas o colores ajenos al conjunto.

Estos paisajes rurales son muy sensibles a algunas actuaciones aparentemente positivas, como es el caso del ajardinamiento y en particular la jardinería exótica tan frecuente en urbanizaciones de baja densidad y segundas residencias.

Casco urbano

El casco urbano, analizado desde su aspecto exterior, constituye un conjunto visual heterogéneo con zonas en las que el distinto tipo y altura de las construcciones le otorga distintas texturas y densidades.

1.2.8. Espacios naturales protegidos

Dentro del Término de Palencia no existen espacios naturales protegidos (Ley 8/1991, de 10 de mayo, de Espacios Naturales de Castilla y León) ni lugares de Interés Comunitario, Red Natura 2000 (Directiva 79/409/CEE de Aves –ZEPA-, Directiva 92/43/CEE de Hábitat –LIC-). Únicamente existe un Monte de Utilidad Pública (MUP N° 232.2), que engloba el Monte El Viejo.

1.2.9. Red de caminos tradicionales. Vías pecuarias

La red de caminos tradicionales de Palencia está constituida por caminos rurales, caminos de concentración parcelaria, vías pecuarias, caminos forestales en montes

públicos y caminos de servicio de acequias, canales y grandes conducciones subterráneas de agua.

La red española de vías pecuarias (cañadas, cordeles, veredas y demás lugares asociados al tránsito ganadero como majadas, coladas, abrevaderos, etc.), está formada por un complejo entramado creado durante siglos para garantizar los movimientos ganaderos en una época histórica en la que la ganadería era la base de la economía de los Reinos de Castilla y de León. La red de vías pecuarias de Castilla y León es una de las más amplias del territorio español, con una longitud de unos 34.638 km, lo que supone unas 100.000 ha del territorio de la Comunidad Autónoma.

Dentro del Término Municipal de Palencia se han obtenido datos sobre la existencia de dos vías pecuarias principales (Cañada de la Mendoza y Cañada Real Leonesa), cuatro coladas y una vereda (Ver Figura 3). Los datos referentes a ellas son los siguientes:

Vía	Nombre	Longitud (m)
Cañada	de la Mendoza	17.071
Cañada	Real Leonesa Oriental	8.747
Colada	s/n	4.590
Colada	s/n	2.823
Colada	s/n	607
Colada	s/n	6.843
Vereda	s/n	3.118

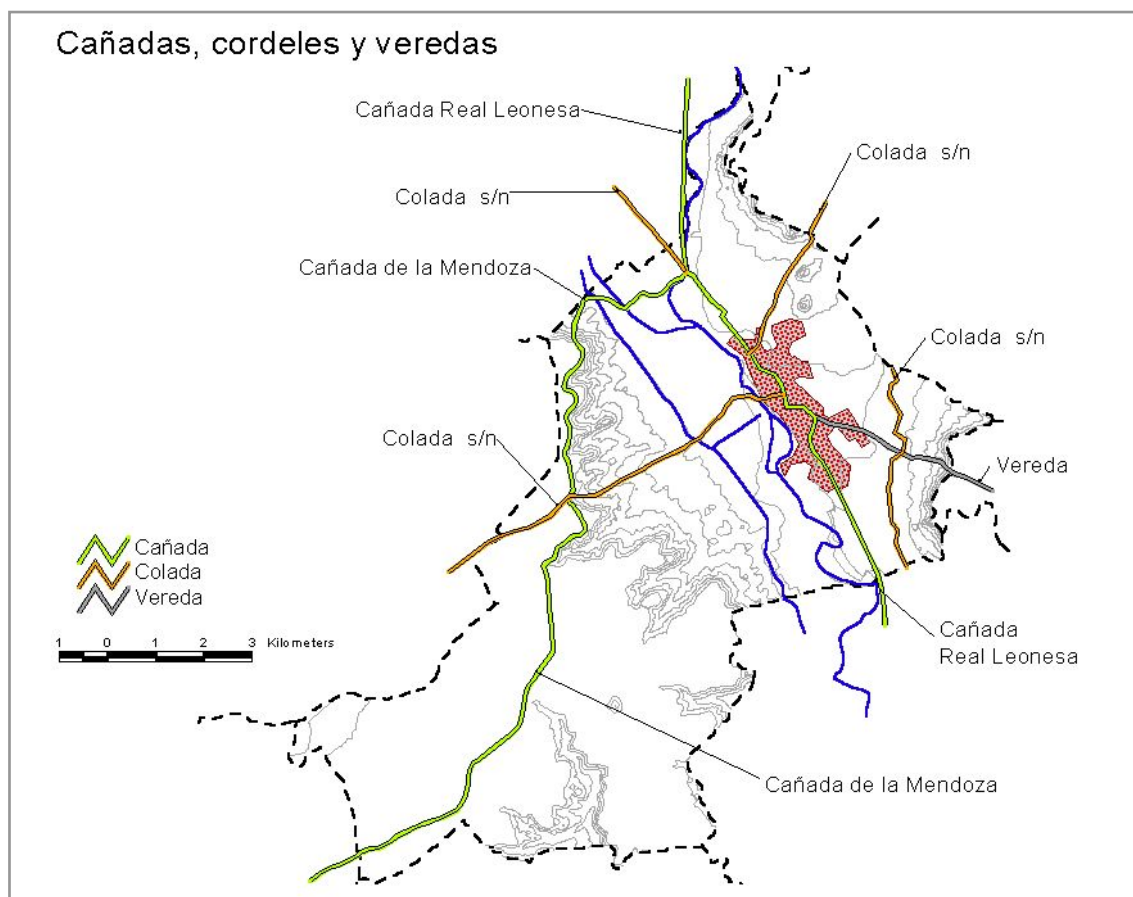


Figura 3: Red de Vías pecuarias del T.M. de Palencia

En general tanto las cuatro coladas como la vereda se encuentran en un precario estado de conservación, llegando a desaparecer totalmente en algunos tramos. Así, la colada que entra en el Término Municipal desde el noroeste por el puente de Don Guarín, está invadida por la N-613. Hacia el norte, desde Palencia capital, asciende otra colada que actualmente se encuentra muy transformada (asfaltada). La vereda, situada al este de la población de Palencia ha desaparecido en gran parte de su recorrido por la instalación del Polígono Industrial en esta parte de la ciudad.

2. CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LAS ZONAS QUE PUEDEN VERSE AFECTADAS DE FORMA RELEVANTE POR LA APLICACIÓN DEL PLAN.

2.1. VALORACIÓN SINTÉTICA DE LOS VALORES NATURALES.

El Municipio de Palencia se caracteriza por presentar unos valores ambientales de importancia, representados fundamentalmente en las importantes representaciones de monte mediterráneo (Monte El Viejo) y en el río Carrión y sus vegas y bosques de galería asociados. Por otra parte, y a excepción del casco urbano, el municipio presenta una variedad de hábitats con una importancia ecológica destacable. A continuación se exponen de manera sintética los principales valores ambientales.

2.1.1. Geología y geomorfología

Geomorfológicamente el municipio constituye una cubeta de origen tectónico, que se ha ido rellenando por materiales terciarios, apareciendo en la zona central de esta cubeta el Municipio de Palencia. Como elementos característicos de esta formación aparecen los páramos altos y las cuestas que los ponen en contacto con el fondo de los valles y con la Tierra de Campos. Los páramos son plataformas estructurales de carácter llano formadas a partir de acumulaciones de sedimentos calizos y que se localizan entre 100 y 150 metros sobre el fondo del valle, donde se localiza el casco urbano.

2.1.2. Flora y vegetación

La vegetación del término municipal de Palencia se enmarca dentro de dos comarcas naturales: la Tierra de Campos y los Montes de El Cerrato. La primera, al norte, está formada por amplias y extensas zonas llanas, en las que dominan las comunidades vegetales antropizadas de barbechos, caminos y setos. La segunda (Cerrato) está conformada por una sucesión de páramos y cerros, montes que alternan con pequeños valles, entre los que destaca la importante formación forestal de el Monte El Viejo, además de otros restos de bosques y matorrales dominados por carrascas y quejigos, que alternan con zonas de cultivos de secano, barbechos, tomillares y pastizales.

De acuerdo a las comarcas naturales definidas, podemos hablar igualmente de tres grandes unidades de paisaje vegetal en la zona de estudio: a) Páramos y Cerros, b) Cuestas y laderas y c) Vegas y riberas.

2.1.3. Fauna

El municipio de Palencia presenta una cierta diversidad de medios y hábitats algunos con un destacable grado de naturalidad y conservación, entre los que destaca el Monte de El Viejo, lo que se traduce en una importante representación faunística entre la que destacan tanto el número de especies presentes como la singularidad o grado de amenaza de alguna de ellas. Cabe destacar el grupo de los anfibios por su amplia distribución y buena densidad que alcanzan en el municipio, al igual que los reptiles de los que aparecen 16 especies en Palencia. Muy importante es la presencia de aves, con un buen número de especies amenazadas o singulares y comunidades orníticas de gran valor asociadas a las mejores formaciones naturales existentes en el municipio. Así mismo los mamíferos están muy bien representados en Palencia, apareciendo 27 especies entre las que cabe destacar al grupo de los murciélagos y otras especies como el gato montés o el lobo ibérico.

2.1.4. Paisaje

El tipo de paisaje dominante en el término municipal palentino viene caracterizado por las cuencas visuales abiertas, amplias y llanas ocupadas por campos de cultivos cuya vegetación fugaz y de escasa talla llevan aparejada una baja capacidad de ocultación, la ausencia generalizada de matorrales y arbolado en los linderos de estos cultivos contribuyen claramente a este aspecto.

Sin embargo el principal paisaje palentino, el más visto, es el protagonizado por el núcleo urbano de la ciudad de Palencia centrado en su marco más inmediato que es la vega del río Carrión. El marco externo de este conjunto es el constituido por el conjunto de laderas arboladas o no que cierran la vega palentina y entre las que destaca por sus valores paisajísticos y culturales el Cerro del Otero.

Paisajísticamente, esta vega y este río constituyen el centro de gravedad visual del todo el término municipal palentino en el que se encuentran algunos de sus elementos visuales y urbanos más emblemáticos como son la dársena del Canal de Castilla, la isla del Carrión y las márgenes de este río con sus antiguas construcciones, sus puentes, su arbolado y algunos de sus templos más representativos, elementos todos ellos diferenciadores indudables de la personalidad urbana de Palencia y merecedores por tanto de una cuidada gestión.

Finalmente y como recomendación general, siempre se ha de tener en cuenta que el paisaje es el resultado de la continua interacción entre elementos geomorfológicos, climáticos y sobre todo bióticos; es por tanto algo vivo que evoluciona siguiendo su propia dinámica. Por esta razón la gestión del paisaje no puede olvidar estas dinámicas naturales a la vez que debe plantear sus objetivos a medio plazo, contando siempre con la evolución del sistema y las posibles reacciones de éste a las acciones realizadas.

2.1.5. Vías pecuarias

Dentro del Término Municipal de Palencia se han obtenido datos sobre la existencia de dos vías pecuarias principales (Cañada de la Mendoza y Cañada Real Leonesa), cuatro coladas y una vereda. Los datos referentes a ellas son los siguientes:

Vía	Nombre	Longitud (m)
Cañada	de la Mendoza	17.071
Cañada	Real Leonesa Oriental	8.747
Colada	s/n	4.590
Colada	s/n	2.823
Colada	s/n	607
Colada	s/n	6.843
Vereda	s/n	3.118

En general tanto las cuatro coladas como la vereda se encuentran en un precario estado de conservación, llegando a desaparecer totalmente en algunos tramos.

2.2. ZONIFICACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENCIA

Teniendo en cuenta los valores ambientales considerados se delimitaron en el Avance del Plan General una serie de zonas de acuerdo a su interés natural. Cada una de ellas mantiene unas características que se traducen en una propuesta de Clasificación de Suelo.

Las valoraciones parciales se establecen de acuerdo a los siguientes criterios generales:

- Especies que contienen. Diversidad existente.
- Posibles especies amenazadas o protegidas en algún grado
- Endemismos o especies en límite de área.
- Complejidad de las formaciones vegetales, hábitat y ecosistemas.
- Grado de naturalidad o conservación de los hábitat.
- Singularidad o rareza dentro del área de estudio.
- Fragilidad o grado de susceptibilidad al deterioro por determinadas actuaciones

Las valoraciones ambientales propuestas son las siguientes:

MUY ALTA
ALTA
MEDIA-ALTA
MEDIA
BAJA

Los grados de protección se corresponden exactamente con las valoraciones. Son los siguientes:

- GRADO MUY ALTO

Supone lugares que ofrecen valores paisajísticos altos y mantienen una vegetación y fauna en aceptable grado de conservación, con taxones de interés. Formaciones vegetales más o menos complejas, con alto grado de naturalidad con una buena estructura y composición florística y faunística, con hábitats frágiles a las agresiones.

Los usos del suelo deben ser compatibles con la conservación, aspecto este prioritario sobre la explotación.

- GRADO ALTO

Supone una calidad ambiental considerable, sin ser excelente como en el caso anterior. Son formaciones vegetales seminaturales con aprovechamientos tradicionales y una composición florística y faunística poco modificada.

Formaciones no muy abundantes en el ámbito regional. Se consideran los valores tradicionales de uso.

- GRADO MEDIO-ALTO

Zonas mixtas donde alternan las zonas bien conservadas con otras degradadas o cultivadas. Hay restos de vegetación natural, de interés florístico y faunístico. Bosquetes, arbolado dispersos, setos, corredores ecológicos, etc.

- GRADO MEDIO

Se reserva a las zonas sin un marcado valor natural o ambiental, pero con un valor agrario de explotación tradicional. Formaciones vegetales fuertemente transformadas.

- GRADO BAJO

No se valoran desde el punto de vista natural, aunque pueden tener otros valores.

Por último, y no considerados como zona independiente, se han establecido determinados puntos aislados de alto interés (señalados con asterisco* y numerados).

2.2.1. Resultados. Valoración por zonas

Tras la aplicación de los criterios definidos, finalmente se han podido definir 10 áreas que presentan características medioambientales y valores de conservación afines. La relación de estas zonas es la siguiente (Mapa 1):

I) PÁRAMOS DE PAREDES DEL MONTE Y ZONA SUROESTE DEL TÉRMINO:
VALORACIÓN MEDIA

II) VÍAS PECUARIAS: CAÑADA DE LA MENDOZA: VALORACIÓN ALTA

III) CUESTAS DE CASCABOTIJAS (cuestas y rampas del páramo situadas al norte del Monte el Viejo): VALORACIÓN MEDIA-ALTA

- IV) Monte de Utilidad Pública. "MONTE EL VIEJO" Y ZONAS LIMÍTROFES SIMILARES: VALORACIÓN MUY ALTA
- V) LADERAS BAJAS, PIEDEMONTE Y CAMPIÑAS DE CASCABOTIJAS Y DEL MONTE EL VIEJO (entre el Canal de Castilla y la zona III): VALORACIÓN MEDIA
- Va. Menor presión antrópica
Vb. Mayor presión antrópica
- VI) VEGA DE LA MARGEN DERECHA DEL CARRIÓN. MOSAICO DE HUERTAS TRADICIONALES, CULTIVOS DE REGADÍO Y SETOS (entre el canal y el río Carrión): VALORACIÓN MEDIA-ALTA
- VII) CIUDAD DE PALENCIA, ZONA URBANA + PARQUES URBANOS O PERIURBANOS: VALORACIÓN BAJA
- VIIa zona urbana actual
VIIb zona posible de ampliación urbana
VIIc zona de potencial de parque urbano
VIId zona de parque urbano
- VIII) RIBERAS DEL RIO CARRIÓN Y DE LOS CANALES PRINCIPALES: VALORACIÓN MUY ALTA
- IX) LADERAS BAJAS, PIEDEMONTE Y CAMPIÑAS QUE SUBEN A LAS CUESTAS DE MIRANDA Y VILLALOBÓN: VALORACIÓN MEDIA
- X) CUESTAS DE LOS PÁRAMOS O CERROS DE MIRANDA Y VILLALOBÓN : VALORACIÓN MEDIA
- *) PUNTOS DE INTERÉS: VALORACIÓN MUY ALTA

Los grados de protección propuestos para estas zonas son:

MUY ALTA:

- MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA "MONTE EL VIEJO" Y ZONAS LIMÍTROFES SIMILARES
- RIBERAS DEL RÍO CARRIÓN Y DE LOS CANALES PRINCIPALES
- PUNTOS DE INTERÉS
-

ALTA:

- VÍAS PECUARIAS: CAÑADA DE MENDOZA

MEDIA-ALTA:

- CUESTAS DE CASCABOTIJAS (CUESTAS Y RAMPAS DEL PÁRAMO SITUADAS AL NORTE DEL MONTE EL VIEJO)
- VEGA DEL MARGEN DERECHA DEL RÍO CARRIÓN. MOSAICO DE HUERTAS TRADICIONALES, CULTIVOS DE REGADÍO Y SETOS (ENTRE EL CANAL Y EL RÍO CARRIÓN)

MEDIA:

- PÁRAMOS DE PAREDES DEL MONTE Y ZONA SUROESTE DEL TÉRMINO: LADERAS BAJAS, PIEDEMONTE Y CAMPIÑAS DE CASCABOTIJAS, Y MONTE EL VIEJO (ENTRE EL CANAL DE CASTILLA Y LA ZONA III).
- LADERAS BAJAS, PIEDEMONTE Y CAMPIÑAS QUE SUBEN A LAS CUESTAS DE MIRANDA Y VILLALOBÓN.
- CUESTAS DE LOS PÁRAMOS O CERROS DE MIRANDA Y VILLALOBÓN.

BAJA:

- CIUDAD DE PALENCIA, ZONA URBANA Y LOS PARQUES URBANOS O PERIURBANOS.

A continuación se describen de forma de ficha individual cada una de las zonas de protección propuestas:

ZONA I: Páramos de Paredes del Monte y zona suroeste del término

Descripción breve:

Zona plana, muy deforestada, con una altitud media de 870 m., está casi íntegramente dedicada al cultivo de secano. Hay zonas de baldíos y barbechos, con setos, espinales y zarzales dispersos, así como carrascales (*Q. Ilex*) arbustivos y arbóreos aislados, que rompen la monotonía del paisaje. Domina la vegetación arvense, meseguera y viaria.

Existe una pequeña vaguada del arroyo Escribano, situada junto a Paredes del Monte con cultivos de regadío, alfalfar, maíz y restos vegetación riparia y árboles. Algunos chopos de tamaño notable han sido incluidos en el apartado Puntos de interés.

En el paisaje destaca la presencia de montones de piedra ("majanos") que, procedentes de la costra calcárea que recubre la zona, han sido extraídas por los agricultores a lo largo del tiempo de explotación de estas tierras y depositadas en puntos concretos. Estos acúmulos proporcionan refugio y atalaya para ciertas especies de la fauna de la zona, que carece prácticamente de relieves y arbolado.

Pies dispersos de encina de buen porte situados principalmente en torno al radar o antenas meteorológicas.

Valores naturales parciales:

Geológicos y geomorfológicos: sin valores remarcables.

De Vegetación y Hábitats Naturales: restos encinares similares a los del Monte El Viejo, pero más degradados con matorral calcícola. Restos de espinales y setos de valor para la fauna en un entorno tan deforestado.

Florísticos: sin valores remarcables. Muy poco estudiado florísticamente.

Faunísticos: relativamente importantes por la presencia de avifauna esteparia. Destaca especialmente la presencia de sisón y aguilucho cenizo. Los majanos y setos destacan por su especial valor para la fauna.

Paisajísticos: presenta paisajes típicos de paramera, paisajes solitarios de páramos, con zonas de alto potencial visual.

La Cañada de la Mendoza atraviesa esta zona (Zona II), al igual que una colada que la atraviesa esta zona de forma perpendicular en su parte norte.

Grado de conservación: ACEPTABLE. Zona cultivada sin especial valor de conservación, pero con muy baja presión antrópica, lo que le confiere ya un valor natural.

Valoración Global Medio Natural / Grado de protección propuesto: VALORACIÓN
MEDIA / MEDIO

Resumen Motivos de protección:

Valores faunísticos por presencia de aves esteparias.

Valor paisajístico y visual por ser paisajes de paramera castellana
deforestado con una relativa belleza.

Vegetación residual con presencia de rodales, bosquetes aislados y setos en
un entorno deforestado.

Propuesta clasificación del suelo:

Suelo rústico de protección agropecuaria. Secano

ZONA II: Vías pecuarias: Cañada de la Mendoza

Descripción breve:

Cañadas ganaderas antiguas tradicionales, pasillos de vegetación natural con matorral calcícola y árboles y arbustos dispersos. En uso ganadero actual.

Se encuentra amojonada o deslindada correctamente salvo en el tramo norte en el que se pierde notablemente y sería deseable su recuperación.

Destaca la presencia de majanos (acúmulos de piedra) y de setos y espinales.

Zona de ecotono con respecto a los paramos circundantes, es decir, que rompe la monotonía del paisaje y hace de corredor o pasillo ecológico y frontera.

Valores naturales parciales:

Geológicos y geomorfológicos: sin valores remarcables.

De Vegetación y Hábitats Naturales: restos de vegetación natural, tales como encinares y carrascales y su matorral de sustitución. Árboles aislados, y en alineaciones, setos y espinales.

Florísticos: restos de flora espontánea del matorral calcícola. Presencia de especies de interés ecológico como antierosión, y plantas melíferas. Muy poco estudiado florísticamente.

Faunísticos: refugio de fauna en un entorno muy deforestado y cultivado. Ejerce de corredor ecológico para la fauna. Presencia de aves esteparias.

Paisajísticos: contraste del paisaje con los páramos deforestados y muy cultivados del entorno. Campos visuales importantes en determinados puntos mirador.

Otros valores: pasillos protegidos por ley, son bienes de interés cultural y tradicional. Existencia de pozos tradicionales de mampostería (alguno en restauración) y pequeñas construcciones asociada de valor etnológico

Grado de conservación: ACEPTABLE. Si bien se vierten escombros y basuras cada vez más, y no se respetan las lindes legales. Los cultivos a veces invaden la cañada ilegalmente.

Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto: VALORACIÓN ALTA / ALTO

Resumen Motivos de protección:

Pasillos e "islas" de vegetación natural o seminatural en un entorno árido

Corredores ecológicos y área refugio para la fauna. Presencia de fauna esteparia.

Valor tradicional social y cultural.

Propuesta clasificación del suelo:

Suelo Rústico de Protección de Vías Pecuarias

Observaciones: El término está atravesado también por cordeles, una vereda y la Cañada Real Leonesa Oriental, ocupada actualmente por la carretera general, por lo que no se recoge en el mapa. El tramo norte de la cañada descrito, en su enlace con la Cañada Real Leonesa Oriental, se encuentra perdido y sería importante su deslinde.

ZONA III: Cuestas de Cascabotijas (cuestas y rampas del páramo situadas al norte del Monte el Viejo)

Descripción breve:

Rampa de caída del páramo de la margen derecha con respecto al río Carrión. Zona situada por encima de la curva de nivel de los 750 m, aproximadamente. Integra la pronunciada cuesta que une los llanos del páramo (Zona I), con los terrenos de vega (Zona V). El desnivel entre ambas formaciones se aproxima a los 100 metros.

El suelo es de pobre calidad y ha sido repoblado, en su mayor parte, mediante aterrazamientos antiguos, con *Pinus halepensis* y *Cupresus arizonica*. Pobre desarrollo de las repoblaciones. Aún quedan también pequeñas superficies dispersas de vegetación original (lastonares de *Brachipodium retusum* y *B. foenicoides*, matorral calcícola y gipsícola). Son estas teselas las que confieren un mayor valor a esta zona.

Matorral calcícola con abundancia y dominancia local de *Dorycnium penthaphyllum* ("escoba" o "lebrella"). Afloramientos de yesos puntuales. Zarzales y rosaledas dispersas. Zonas de fuerte pendiente, con erosión notable.

Dentro de esta zona, aprovechando una vaguada, se encuentra el vertedero vallado (vertedero de residuos sólidos urbanos, VRSU), que hemos delimitado, y que acoge especies animales ligadas a los mismos. En la parte inferior de la zona existe una pequeña parte que es monte público, que aparece delimitada en el mapa.

Valores naturales parciales:

Geológicos y geomorfológicos: las cuestas de los páramos tienen siempre un cierto interés geológico por aflorar allí las secuencias geológicas y visualizarse el corte geológico regional completo. Se aprecian las calizas de páramo, las cuestas margosas y afloramientos yesosos. Presencia de cárcavas, barrancos y badlands de interés geomorfológico y didáctico.

De Vegetación y Hábitats Naturales: restos de vegetación natural, presencia de comunidades gipsícolas, lastonares y pequeños juncales.

Florísticos: presencia de especies gipsícolas y de *Efedra distachya*.

Faunísticos: escasos, la presencia del vertedero supone la presencia de especies ligadas a estos medios como cigüeña blanca, milanos reales y negros, córvidos, estorninos y otros.

Paisajísticos: zona muy visible y, por tanto, de impacto visual grande. Ruptura del paisaje monótono entre el páramo y la vega.

La zona es atravesada de forma perpendicular por una colada cuyo trazado es fácilmente identificable.

Grado de conservación: BAJO en las zonas repobladas. En zonas no repobladas MEDIO, ya que existe un grado de naturalidad bastante alto en un entorno muy cultivado y de influencia urbana cercana. Quedan en esta zona superficies dispersas de vegetación arbustiva y herbácea natural que le confieren algo de valor.

Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto:
VALORACIÓN MEDIA-ALTA / MEDIO-ALTO

Resumen Motivos de protección:

Valores geológicos y geomorfológicos reseñados de interés general y didáctico.

Presencia de comunidades gipsícolas puntuales de flora.

Valor de la vegetación existente como protección contra la erosión de las cárcavas y barrancos.

Propuesta clasificación del suelo:

Suelo Rústico de Protección Natural "Cuestas de Cascabotijas"

ZONA IV: "Monte El Viejo" y zonas limítrofes similares

Descripción breve:

Monte de Utilidad Pública Nº 232.2, muy conocido por todos los palentinos, con cubierta forestal densa de vegetación natural, muestra representativa de la vegetación natural que cubría estas zonas. Resto de monte mediterráneo aceptablemente conservado de unas 1.250 ha. En esta zona hemos incluido el valle de San Juan de propiedad privada y algo cultivado pero integrado paisajísticamente en el Monte formando una unidad conjunta.

Está situado en el páramo con algunos valles y vallejos interiores. Domina el carrascal (de *Q. Ilex subsp. ballota*), a veces mixto con quejigar (aquí "roble", *Q. faginea*). Este último domina en las laderas más húmedas orientadas al norte. El arbolado en general presenta porte no muy elevado de monte bajo, por tratamiento para leña y carboneo en el pasado; con algunos pies grandes y algunas encinas y quejigos de buena talla (atalayas). Matorral y pastizal bien constituido con zonas de jaral, tomillar y aulagar más o menos densas.

Propiedad del Ayuntamiento en la actualidad, no presenta ninguna figura de protección legal, pero si una ordenación vigente (Plan de Ordenación de Usos del Monte), que implica una protección tácita. La gestión de la conservación corresponde a la Junta de Castilla y León.

Es una de las pocas zonas que están algo estudiadas desde el punto de vista ambiental (véanse referencias).

Varias infraestructuras se han construido en el pasado en este espacio: instalaciones deportivas, piscinas, restaurante, que impactan en esta muestra conservada de bosque potencial.

Valores naturales parciales:

Geológicos y geomorfológicos: sin valores remarcables; la zona se asienta sobre las calizas del páramo, que afloran en muchos puntos. Hay presencia de dolinas.

De Vegetación y Hábitats Naturales: formación potencial de monte mediterráneo (encinares y quejigares) con una buena representación de la flora y comunidades vegetales asociadas.

Florísticos: Presencia de especies de interés escasas en este territorio: sabinas (*J. Thurifera*), guillomo (*Amelanchier ovalis*), nepeta (*Nepeta beltranii*), orquídeas silvestres (como *Epipactis sp.*) y endemismos ibéricos bastante locales (*Onosma hispanica*, *Sideritis spinulosa*, etc.). Presencia de al menos 8 ejemplares de árboles monumentales, 7 encinas y 1 quejigo, llamados aquí localmente "atalayas".

Faunísticos: alta diversidad de especies asociadas al monte mediterráneo, tanto en invertebrados como vertebrados. Especies de mariposas interesantes. Aves forestales y comunidad de carnívoros silvestres, entre los que destacamos al lobo.

Paisajísticos: paisaje forestal y de monte mediterráneo, contrastes cromáticos y estacionales, efecto umbría-solana. Importantes valores paisajísticos por presencia de puntos visuales sobre la Ciudad de Palencia y una extensa zona de la Tierra de Campos y de la Comarca del Cerrato.

Otros valores: lugar emblemático y simbólico o punto de referencia para los habitantes de Palencia capital y alrededores, como zona de esparcimiento. Presenta también valores tradicionales con pequeñas construcciones de valor etnológico como los restos de caleras antiguas.

Grado de conservación: ACEPTABLE, aunque con varias zonas mejorables. Se está revisando en la actualidad un Plan de Ordenación del Monte, encargado a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Palencia .

Valoración Global Medio Natural / Grado de protección propuesto:
VALORACIÓN MUY ALTA / MUY ALTO

Resumen Motivos de protección:

Múltiples valores naturales de todo tipo, que van desde los geomorfológicos, florísticos, de vegetación y faunísticos

Valor social y de esparcimiento para los habitantes de la zona. Es lugar simbólico, entrañable e insustituible para los palentinos.

Propuesta clasificación del suelo:

Suelo Rústico de Protección Natural "Monte El Viejo"

ZONA V: Laderas bajas, piedemonte y campiñas de Cascabotijas y del Monte El Viejo (entre el Canal de Castilla y la ZONA III)

Descripción breve:

Laderas suaves, campiñas con pastizales y matorral, influencia humana dispersa, baja presión de población. Zona muy deforestada que se dedican en su práctica totalidad al cultivo de secano y al uso ganadero extensivo.

Se trata de un mosaico donde alternan cultivos y barbechos, con pastizales naturales, matorrales y árboles dispersos y frutales. Existen algunos arroyos y regatos con juncales y humedales de cierto interés, que aumentan la diversidad.

Se han diferenciado en el mapa dos subzonas diferentes:

Va) tramo norte, con una mayor naturalidad y sin apenas construcciones humanas y

Vb) tramo sur, existen infraestructuras, casas y pequeñas urbanizaciones dispersas (de dudosa legalidad), sobre las que habría que establecer un seguimiento y control estricto, ya que de continuar el desarrollo de estos asentamientos, el valor natural de esta zona se reduciría notablemente y podría constituir un peligro potencial de cara a la conservación del Monte El Viejo.

Valores naturales parciales:

Geológicos y geomorfológicos: sin valores remarcables, salvo la presencia de algunas zonas con afloramientos de yesos (gipsícolas).

De Vegetación y Hábitats Naturales: Existencia de pastizales de tipo lastonares (dominados por *Brachypodium retusum*, *B. foenicoides* y *Elymus repens*) y pequeños juncales y carrizales (véase Puntos de interés)

Florísticos: sin valores remarcables. No existen estudios florísticos de esta zona. Presencia puntual del endemismo amenazado *Nepeta beltranii* en la zona de subida por la carretera al Monte El Viejo (véase Punto de interés correspondiente).

Faunísticos: pequeño interés por la presencia de paseriformes y un contingente importante de aves. Es zona de alimentación de especies granívoros.

Paisajísticos: paisaje mosaico formado por colinas o montuoso, con arroyos y vallejitos. Lugares solitarios, con una baja influencia humana, lo que dan al conjunto una cierta armonía.

La zona esta atravesada por una colada, reconocible todavía en gran parte de su trazado.

Otros valores: Zona de amortiguación entre el Monte El Viejo y la ciudad.
Presencia de elementos de arquitectura popular: palomares tradicionales y antiguas casas de labranza.

Grado de conservación: ACEPTABLE para EL SECTOR Va) y MEDIO en el caso de Vb)

Valoración Global Medio Natural / Grado de protección propuesto:
VALORACIÓN MEDIA / MEDIO.

Resumen motivos de protección:

Valores paisajísticos, por ser paisaje bastante armónico y de baja influencia humana

Lastonares y juncales contemplados por la Directiva de Hábitats comunitaria

Pequeño interés faunístico

Incluye puntos de interés

Propuesta clasificación del suelo:

Suelo Rústico de Protección Natural "Cerros y laderas"

ZONA VI: Vega de la margen derecha del Carrión. Mosaico de huertas tradicionales, cultivos de regadío y setos (entre el canal y el río Carrión)

Descripción breve:

Este espacio se asienta básicamente sobre terrazas antiguas del río, entre los 730 y los 770 m.s.n.m., donde existen suelos ricos resultantes del material arrastrado por el río Carrión. Aparecen pequeñas extensiones de cultivos de frutales en espalderas e invernaderos. Zona de alta productividad agraria, básicamente productos de huerta y frutales. Abundancia de paseos y caminos arbolados de gran belleza. Algunos árboles de gran tamaño en residencias antiguas.

Incluye el área dedicada preferentemente a la agricultura tradicional de regadío, donde se han ido instalando, de forma secuencial, diversas edificaciones: segundas residencias y servicios de otra índole.

Hay algunas industrias de pequeño tamaño, la mayoría dedicadas a servicios (Residencia de la Seguridad Social y Centro Psiquiátrico) y otras a la transformación de productos agrícolas. Es cada vez más frecuente la presencia de segundas residencias. Antiguas casas de labranza y casas de indios aparecen abandonadas. Hay también algunas explotaciones ganaderas de vacas lecheras. Este tipo de desarrollo está contribuyendo a la fragmentación de la propiedad hecho que, de cara a la conservación de este espacio, constituye un problema. Por tanto, parece necesario establecer un estricto control del desarrollo y asentamiento de nuevas infraestructuras.

Parcelas actualmente abandonadas, generalmente las más próximas al núcleo urbano, debido presumiblemente a interés de especulación.

Valores naturales parciales:

Geológicos y geomorfológicos: Sin valores remarcables. Suelos profundos de alta calidad.

De Vegetación y Hábitats naturales: sin valores remarcables

Florísticos: sin valores remarcables. No existen estudios florísticos. Interés etnobotánico por presencia de cultivos y huertas tradicionales.

Faunísticos: alta diversidad de aves, especialmente pequeños paseriformes.

Paisajísticos: paisajes llamados de tipo "malla" o "retícula" ("*bocage*" en terminología francesa), paisajes tipo agroecosistema o culturales, bellos y armónicos. Alternan cultivos de regadío, secano, prados, las huertas, frutales, con setos en las lindes y pequeñas masas arboladas, que le confieren una diversidad cromática de alto interés que varía a lo largo del año.

La zona esta atravesada por dos coladas, una reconocible todavía en gran parte de su trazado que da acceso a la ciudad por el oeste, procedente de las parameras, y otra, ocupada por la N-613 que procedente del norte, confluye con la Real Leonesa y la Cañada de la Mendoza.

Otros valores: Arquitectura tradicional.

Grado de conservación: ACEPTABLE; sin embargo muchos cultivos y huertas han sido abandonados en los últimos años, existiendo una presión urbanística creciente y hay zonas de vertido de escombros.

Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto:
VALORACIÓN MEDIA-ALTA /MEDIO-ALTO

Observaciones: El uso actual de la zona parece el óptimo, de acuerdo a sus características y actividad tradicional. La preservación de este uso y calificación del suelo parece altamente recomendable. En la actualidad el poder contar una ciudad de la entidad de Palencia, con una zona de huerta tan próxima es síntoma de calidad de vida. Incluye una porción del terreno con riesgo de inundabilidad.

Resumen Motivos de protección:

- Valor paisajístico (mosaico en bocage)
- Productividad potencial agraria alta
- Uso tradicional y valor etnobotánico
- Valor social y de esparcimiento

Propuesta clasificación del suelo:

Suelo rústico de protección agropecuaria. Regadío; la porción de terreno con riesgo de inundabilidad se propone además como Suelo rústico de protección especial.

ZONA VII: Ciudad de Palencia, zona urbana y parques urbanos o periurbanos.

Descripción breve:

Incluye el casco urbano de la ciudad de Palencia y las zonas de su entorno más próximo donde se han ido asentado y desarrollando nuevas infraestructuras y viviendas.

Dado el estado actual de conservación que presenta la zona se han diferenciado cuatro subzonas:

VIIa), casco urbano actual;

VIIb) zonas potenciales de expansión urbana;

VIIc) y VIId), zonas convertidas o a convertir en parques urbanos o similar (huertos abandonados o semiabandonados situados entre la Acequia de Palencia; islas del río Carrión a su paso por la ciudad).

Valores naturales parciales:

Geológicos y geomorfológicos: sin valores remarcables.

De Vegetación y Hábitats Naturales: sin valores remarcables.

Florísticos: sin valores remarcables.

Faunísticos: sin valores remarcables. Fauna urbana.

Paisajísticos: sin valores remarcables, salvo los dos otros situados al norte de la zona.

La zona esta atravesada por una colada, actualmente invadida por una carretera. El límite de esta zona con la IX, esta marcado por otra colada, por la que discurre la circunvalación de la ciudad. En la parte este de esta zona aparece una vereda, cuyo trazado se pierde en el actual polígono industrial. Por último, por el sur llega hasta la ciudad la cañada Real Leonesa

Otros valores: en puntos concretos existen valores de usos tradicionales (huertas urbanas)

Grado de conservación: BAJO, por ser zona muy degradada de influencia urbana.

Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto:

VALORACIÓN BAJA / BAJO

Propuesta de Clasificación del suelo:

Suelo Urbano (consolidado y no consolidado) y Suelo urbanizable (delimitado y no delimitado)

ZONA VIII: Riberas del río Carrión y de los canales principales

Descripción breve:

El río Carrión atraviesa el término municipal de Palencia en dirección N-S, separando a su paso el casco urbano en su margen izquierda de la zona de huertas y regadío próximas. Estrecha franja de unos 30 o 40 m de anchura con una o dos bandas de arbolado y sotobosque ripario acompañante. El cauce del río se encuentra casi en su totalidad flanqueado por bosques de ribera en un relativo buen estado de conservación, con alisedas, álamos blancos, fresnos, olmos y sauces. Presenta un alto grado de naturalidad para encontrarnos en un entorno urbano.

Dentro de esta zona se incluyen los canales de Castilla y el del Valdeginete, que atraviesan el término igualmente en dirección N-S. Aunque no comparables con el río, introducen un factor de diversidad natural al paisaje y permiten el regadío. Presentan carrizales, enneas, cañaverales y, en general vegetación helofítica, con saucedas y pequeñas manchas de arbolado.

El estrato arbustivo es pobre en algunos tramos y se encuentra degradado por excesivo aprovechamiento ganadero. Los márgenes del río no son a veces respetados por los propietarios de las fincas colindantes.

Se vierte basura y las riadas traen objetos diversos que afean el entorno.

Zona de uso público de los márgenes legales de policía del río.

Valores naturales parciales:

Geológicos y geomorfológicos: dinámica fluvial de interés, con existencia de islas y meandros por no tener los márgenes del río fijados ni canalizados, lo cual es positivo desde el punto de vista ambiental. Presencia al norte del área de un meandro abandonado de alto interés geomorfológico, situado dentro del término municipal y delimitado por nosotros en el mapa (ver ficha de puntos de interés).

De Vegetación y Hábitats Naturales: formaciones de alisedas, saucedas, restos de olmedas y bosques mixtos. Carrizales, helófitos y juncales. Esta vegetación riparia representa con su entramado de raíces, una protección de los márgenes del río, que amortiza las posibles riadas.

Florísticos: alta diversidad de especies, muchas de ellas de un cierto interés por ser especies eurosiberianas o norteñas. Presencia detectada de cornejo (*Cornus sanguinea*), lianas como el lúpulo y otras. Tarais (*Tamarix gallica*). Muchas de estas plantas son medicinales, melíferas o útiles.

Faunísticos: alta diversidad de especies ligadas a las riberas y cursos de aguas, especialmente invertebrados (algunos incluidos en la Directiva 92/43/CEE de hábitat), aves y anfibios.

Paisajísticos: paisajes lineales riparios o de galería, de gran armonía y belleza, considerados de interés, con bosques de ribera y masas de agua de cierta entidad. Puntos visuales concretos, contraste cromático y fenológico o estacional.

Otros valores: interés cultural, como por ejemplo, los molinos harineros, o el conjunto de instalaciones propias y auxiliares al Canal de Castilla (puentes, esclusas, dársena y casas).

Grado de conservación: ACEPTABLE en general. Sin embargo, los canales de Castilla y Valdeginete presentan un grado de biodiversidad y conservación menores que el río.

Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto:
VALORACIÓN MUY ALTA / MUY ALTO

Resumen Motivos de protección:

Bosques de ribera en aceptable estado de conservación con alta diversidad de especies asociadas.

Alta diversidad florística. Especies de interés florístico

Valor paisajístico.

Valores faunísticos.

Propuesta clasificación del suelo:

Suelo Rústico de Protección Natural de Cauces

ZONA IX: Laderas bajas, piedemonte y campiñas que suben a las cuestas de Miranda y Villalobón

Descripción breve:

Dos estrechas franjas situadas entre la carretera de circunvalación de Palencia y los páramos de Miranda y Villalobón. Se trata de un conjunto de parcelas de cultivos de secano, con zonas de setos y algún árbol disperso. Hay zonas de barbecho y algunas zonas con afloramientos de yesos.

Laderas suaves, campiñas con muy baja presión de población. Zona muy deforestada cultivada de muy antiguo y abandonada en gran parte, con pastizales naturales y matorrales dispersos. Existen algunos pequeños arroyos y regatos estacionales que rompen la monotonía del paisaje.

Valores naturales parciales:

Geológicos y geomorfológicos: sin valores remarcables

De Vegetación y Hábitats Naturales: alguna zona con afloramiento de yesos presenta comunidades incipientes de plantas gipsícolas.

Florísticos: sin valores remarcables. No existen estudios florísticos de esta zona.

Faunísticos: escaso interés. Presencia en paseriformes y otras aves. Es zona de alimentación de granívoros.

Paisajísticos: paisaje cerealístico de baja influencia humana. Sin otros valores remarcables.

El límite de esta zona con la VII, esta marcado por otra colada, por la que discurre la circunvalación de la ciudad. De igual forma esta zona es atravesada por una vereda en dirección este/oeste.

Grado de conservación: MEDIO

Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto:

VALORACIÓN MEDIA / MEDIO

Resumen motivos de protección:

Algo de valor paisajístico, por ser paisaje cerealístico de baja influencia humana

Lastonares y restos de matorral gipsícola, contemplados por la Directiva de Hábitats

Escaso interés faunístico

Propuesta clasificación del suelo:

Suelo Rústico de Protección Natural "Cerros y laderas"; Suelo Rústico Común

ZONA X: Cuestas de los páramos o cerros de Miranda y Villalobón

Descripción breve:

Se trata de las laderas de caída del páramo en la margen derecha, con respecto al río Carrión. La zona está ocupada por extensas repoblaciones de pino carrasco (*Pinus halepensis*) y algunas arizónicas (*Cupressus arizonica*); en el sotobosque hay pastizal de tipo lastonar y matorrales calcícolas, que se extienden a las zonas no repobladas.

Existen lugares con afloramientos de yesos puntuales y plantas gipsícolas que lo detectan. Zarzales y rosaledas dispersas. Algunos sectores de fuerte pendiente donde se aprecia erosión notable

Valores naturales parciales:

Geológicos y geomorfológicos: las laderas de los cerros tienen siempre un interés geológico, por mostrar la serie geológica completa y por los procesos erosivos que se observan, lo que las hace además tener un interés didáctico geológico.

De Vegetación y Hábitats Naturales: restos de comunidades gipsícolas, lastonares y matorral calcícola. La vegetación existente tiene un valor como protección contra la erosión en fuerte pendiente.

Florísticos: presencia de especies gipsícolas y de *Ephedra distachya*, *Coronilla minima*, *Hissopus officinalis*, *Sideritis sp.* Poco estudiado florísticamente.

Faunísticos: escaso interés.

Paisajísticos: laderas muy visibles desde todos los ángulos, por lo que presentan alto impacto visual.

Esta zona es atravesada por una vereda en dirección este/oeste.

Grado de conservación:

BAJO. Las zonas no repobladas tienen un grado de naturalidad bastante grande en un entorno muy cultivado y debido a la influencia urbana cercana negativa.

Valoración Global Medio natural / Grado de protección propuesto:

VALORACIÓN MEDIA / MEDIO

Resumen Motivos de protección:

Valores geológicos y geomorfológicos

Alto impacto paisajístico visual

Presencia de comunidades gipsícolas

Presencia de especies no muy frecuentes como la efedra o el hisopo

Propuesta clasificación del suelo:

Suelo Rústico de Protección Natural "Cerros y laderas"

***) Puntos de interés**

Se han inventariado hasta el presente diez enclaves puntuales que presentan alguna singularidad relativa al medio natural. Son estos:

Localidad de *Nepeta beltranii*: especie vegetal amenazada. Incluido en la Lista Roja de la Flora Vasculare española 2000, como Vulnerable D2. En Zona IV.

Meandro abandonado. Alto interés geomorfológico. Ocupado y anegado por un carrizal, presenta un deficiente estado de conservación, ya que es utilizado como vertedero. Su vegetación es periódicamente quemada. En Zona IX

Diversas zonas puntuales que contienen comunidades gipsícolas dispersas en la base de los cerros donde afloran yesos y sales. Presentan un matorral gipsícola con flora especializada, algunos endemismos ibéricos y otros elementos esteparios como *Artemisia herba-alba* o *Camphorosma monspeliaca*. En mal estado de conservación. Incluidas en la Directiva Hábitats como comunidades prioritarias. En Zona IX y X.

Árbol notable: Atalaya de Guijondo. Encina (*Quercus ilex* subsp. *ballota*) monumental. Medidas: perímetro cuerda normal 3,60 metros. Mayor pie de todo el término municipal. En Zona VI..

Árboles notables: Chopas "mochas" (*Populus nigra*). Chopo del país muy viejos con tratamiento tradicional por trasmoches. Constituye un paisaje cultural tradicional. En Zona VIII, alineación completa paralela a la dársena y ejemplares sueltos en otros sitios.

Árboles notables: Chopos viejos río Carrión. *Populus nigra*. Chopo autóctono o del país. Edad y tamaños especialmente elevados para la especie. En Zona VI.

Arbol notable: Pino piñonero (*Pinus pinea*) de tamaño notable. En el límite norte del término municipal. En Zona VI.

Árboles notables: Conjunto de chopos de buen tamaño, uno especialmente. Arroyo Escribano en Paredes de Monte. *Populus nigra* en las márgenes del arroyo en un entorno cerealista muy deforestado. En Zona I.

Nota: En el Monte El Viejo quedan incluidos además 7 u 8 árboles de buen porte conocidos por su nombre propio, que no hemos señalado en el mapa. Otros árboles notables pueden existir en jardines privados como las secuoyas y los cedros observados pero que no hemos podido medir.

Tramos de alisedas del Carrión en buen estado de conservación. Se trata de dos tramos de alisedas especialmente bien conservados, aun estando muy cercanos al casco urbano. Alta densidad, matorral bien constituido y alto valor faunístico. En Zona VIII

Juncales y carrizales, en arroyos estacionales de las laderas bajas y campiñas de Cascabotijas. Aunque de pequeña superficie, introducen una variabilidad y cambio del paisaje notable. En Zona Va

Valoración Global de los Puntos de Interés y Grado de protección propuesto para todos los Puntos de Interés:

VALORACIÓN MUY ALTA / ALTO VALOR

Resumen motivos de protección de los puntos de interés:

Singularidad

Valor natural

Paisaje y valor cultural

2.3. PROPUESTA DEL PLAN GENERAL. USOS DEL SUELO

La legislación vigente en materia de urbanismo en Castilla y León está constituida por la Ley 6/98 sobre el Régimen del Suelo y Valoraciones con las modificaciones introducidas por los Decretos de 4/2000 y 10/2003, de rango estatal y por la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León. Como desarrollo esta Ley se publica el 29 de enero de 2004 el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004), quien establece la obligación de redactar un Informe Ambiental que: ... *"a efectos de la Evaluación Estratégica Previa debe señalar, describir y evaluar los probables efectos relevantes sobre el medio ambiente de la aplicación de las determinaciones del Plan General, así como las alternativas razonables que tengan en cuenta sus propios objetivos"....*

Esta Evaluación Ambiental debe de estudiar, analizar y valorar las afecciones ambientales de la aprobación del Plan General propuesto. En la mayoría de la legislación relacionada con la calificación del suelo, desarrollo urbanístico y conservación de la naturaleza se pone de manifiesto la importancia de los estudios del medio físico dentro de los análisis de impacto e incidencia ambiental y, como consecuencia, de los procesos de evaluación de impacto ambiental.

La propuesta del Plan General define las siguientes unidades:

- Suelo Urbano Consolidado
- Suelo Urbano No Consolidado
- Suelo Urbanizable Delimitado:
 - Residencial (incluye los Sectores S-1.R, S-2.R, S-3.R, S-4.R, S-5.R, S-6.R, S-7.R, S-8.R, S-9.R, S-10.R, S-11.R, S-12.R y S-13.R)
 - De actividades económicas (incluye los Sectores S-1.AE, S-2.AE, S-3.AE, S-4.AE, S-5.AE, S-6.AE, S-7.AE, S-8.AE y S-9.AE)
 - De equipamiento (incluye el Sector S-1.E)
- Suelo Urbanizable No Delimitado (incluye los Sectores 1.R, 2.R, 3.R y 1.AE)
- Suelo Rústico de Protección Natural "Monte El Viejo"
- Suelo Rústico de Protección Natural "Cuestas de Cascabotijas"
- Suelo Rústico de Protección Natural "Cerros y laderas" (Zonas V, IX y X)
- Suelo Rústico de Protección Natural de Cauces
- Suelo Rústico de Protección Agropecuaria. Regadío
- Suelo Rústico de Protección Agropecuaria. Secano
- Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras
- Suelo Rústico de Protección de Vías Pecuarias

- Suelo Rústico de Protección Cultural
- Suelo Rústico Común
- Suelo Rústico de Protección Especial por Inundabilidad

A continuación se detallan en fichas independientes los usos permitidos en cada una de las unidades de suelo existentes:

SUELO URBANO CONSOLIDADO	R
---------------------------------	----------

DESCRIPCIÓN:

Se desarrolla dentro del actual el casco urbano de la ciudad de Palencia

VALORES MÁS DESTACABLES:

Sin valores ambientales remarcables

GRADO DE PROTECCIÓN: BAJO

USOS DEL SUELO:

❖ **Permitidos :**

- Residencial

❖ **Autorizables con condiciones:**

-

❖ **Prohibidos**

- ❖ Se prohíben todos los usos y actividades no incluidas en el apartado de Usos permitidos

SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	R
------------------------------------	----------

DESCRIPCIÓN:

Incluye el casco urbano y zonas próximas entorno a las cuales se han ido asentado y desarrollando nuevas infraestructuras y viviendas.

VALORES MÁS DESTACABLES:

Sin valores ambientales remarcables

GRADO DE PROTECCIÓN: BAJO

USOS DEL SUELO:

❖ **Permitidos :**

- Residencial

❖ **Autorizables con condiciones:**

-

❖ **Prohibidos**

Se prohíben todos los usos y actividades no incluidas en el apartado de Usos permitidos

SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL	R
---	----------

<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Incluye el casco urbano y zonas próximas del entorno en las cuales se han ido asentado y desarrollando nuevas infraestructuras y viviendas.</p> <p>Incluye los Sectores S-1.R, S-2.R, S-3.R, S-4.R, S-5.R, S-6.R, S-7.R, S-8.R, S-9.R, S-10.R, S-11.R, S-12.R y S-13.R</p> <p>VALORES MÁS DESTACABLES:</p> <p>Sin valores ambientales remarcables</p>
--

GRADO DE PROTECCIÓN: BAJO

<p>USOS DEL SUELO:</p> <p>❖ Permitidos :</p> <ul style="list-style-type: none">• Residencial <p>❖ Autorizables con condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• <p>❖ Prohibidos</p> <p>Se prohíben todos los usos y actividades no incluidas en el apartado de Usos permitidos</p>
--

SUELO URBANIZABLE DELIMITADO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	R
---	----------

DESCRIPCIÓN:

Se desarrolla en la periferia del casco urbano
Incluye los sectores S-1.AE, S-2.AE, S-3.AE, S-4.AE, S-5.AE, S-6.AE, S-7.AE, S-8.AE y S-9.AE

VALORES MÁS DESTACABLES:

Sin valores ambientales remarcables

GRADO DE PROTECCIÓN: BAJO

USOS DEL SUELO:

❖ **Permitidos :**

- Industrial

❖ **Autorizables con condiciones:**

-

❖ **Prohibidos**

Se prohíben todos los usos y actividades no incluidas en el apartado de Usos permitidos

SUELO URBANIZABLE DELIMITADO DE EQUIPAMIENTOS	R
--	----------

<p>DESCRIPCIÓN: Incluye el sector S-1.E. Se localiza al sur del casco urbano.</p> <p>VALORES MÁS DESTACABLES: Sin valores ambientales remarcables</p>
<p>GRADO DE PROTECCIÓN: Muy alto</p>
<p>USOS DEL SUELO:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Permitidos :<ul style="list-style-type: none">• Dotacional❖ Autorizables con condiciones:<ul style="list-style-type: none">•❖ Prohibidos Se prohíben todos los usos y actividades no incluidas en el apartado de Usos permitidos

SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO	R
--	----------

DESCRIPCIÓN:

Zonas de entorno urbano donde se han ido asentado y desarrollando nuevas infraestructuras y viviendas. Algunos de estos sectores se ubican en antiguas zonas de huertos abandonados regados por aguas del río Carrión

Incluye los sectores 1.R, 2.R, 3.R, 1.AE

VALORES MÁS DESTACABLES:

Paisajístico

GRADO DE PROTECCIÓN: BAJO

USOS DEL SUELO:

❖ **Permitidos :**

- Residencial
- Dotacional

❖ **Autorizables con condiciones:**

-

❖ **Prohibidos**

Se prohíben todos los usos y actividades no incluidas en el apartado de Usos permitidos

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL "MONTE EL VIEJO"	R
--	---

DESCRIPCIÓN:

Monte de Utilidad Pública Nº 232.2, muy conocido por todos los palentinos, con cubierta forestal densa de vegetación natural, muestra representativa de la vegetación natural que cubría estas zonas. Domina el carrascal (de *Q. Ilex subsp. ballota*), a veces mixto con quejigar (aquí "roble", *Q. faginea*). Matorral y pastizal bien constituido con zonas de jaral, tomillar y aulagar más o menos densas.

Propiedad del Ayuntamiento en la actualidad, no presenta ninguna figura de protección legal, pero si una ordenación vigente (Plan de Ordenación de Usos del Monte), que implica una protección tácita. La gestión de la conservación corresponde a la Junta de Castilla y León.

Varias infraestructuras se han construido en el pasado en este espacio: instalaciones deportivas, piscinas, restaurante, que impactan en esta muestra conservada de bosque potencial.

VALORES MÁS DESTACABLES:

De Vegetación y Hábitats Naturales: formación potencial de monte mediterráneo (encinares y quejigares) con una buena representación de la flora y comunidades vegetales asociadas.

Florísticos: Presencia de especies de interés escasas en este territorio: sabinas (*J. Thurifera*), guillomo (*Amelanchier ovalis*), nepeta (*Nepeta beltrani*), orquídeas silvestres (como *Epipactis sp.*) y endemismos ibéricos bastante locales (*Onosma hispanica*, *Sideritis spinulosa*, etc.). Presencia de al menos 8 ejemplares de árboles monumentales, 7 encinas y 1 quejigo, llamados aquí localmente "atalayas".

Faunísticos: alta diversidad de especies asociadas al monte mediterráneo, tanto en invertebrados como vertebrados. Especies de mariposas interesantes. Aves forestales y comunidad de carnívoros silvestres, entre los que destacamos al lobo.

Paisajísticos: paisaje forestal y de monte mediterráneo, contrastes cromáticos y estacionales, efecto umbría-solana. Importantes valores paisajísticos por presencia de puntos visuales sobre la Ciudad de Palencia y una extensa zona de la Tierra de Campos y de la Comarca del Cerrato.

Otros valores: lugar emblemático y simbólico o punto de referencia para los habitantes de Palencia capital y alrededores, como zona de esparcimiento. Presenta también valores tradicionales con pequeñas construcciones de valor etnológico como los restos de caleras antiguas.

GRADO DE PROTECCIÓN: MUY ALTO

USOS DEL SUELO:

❖ **Permitidos :**

Se permiten los siguientes usos y actividades, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación sectorial vigente que pueda verse afectada:

- Usos agrícolas, cinegéticos y ganaderos existentes
- Trabajos de gestión forestal necesarios para la conservación y mejora de las formaciones vegetales existentes, sin menoscabo de la observación de la normativa sectorial específica.
- Obras de rehabilitación y reforma de instalaciones y construcciones ya existentes que no estén declaradas fuera de ordenación, manteniendo un tipo de construcción rústica que se integre en el espacio natural.
- Conservación activa. Actividad encaminada a mantener los usos y valores ambientales existentes.
- Restauración ambiental y paisajística. Contempla la plantación o siembra de especies autóctonas, principalmente arbóreas o arbustivas y todas las acciones destinadas a la restauración ecológica y paisajística.
- Extracción de productos forestales secundarios (o no maderables): plantas aromáticas, setas, trufas, leñas y otros productos.
- Actividades de aire libre de escaso impacto (senderismo, observación de la naturaleza, educación ambiental, ...) siempre que no impliquen nuevas instalaciones
- Mantenimiento de la viaria (Senderos, Caminos, Carreteras) que no supongan modificaciones sustanciales de éstas (por ejemplo el arreglo de viales intransitables para vehículos que provoquen el acceso una vez adecuados, etc.).

❖ **Autorizables con condiciones:**

Podrá llevarse a efecto con los permisos, autorizaciones o evaluaciones ambientales necesarios en aplicación de la legislación vigente, el siguiente uso:

- Mantenimiento de las instalaciones ya existentes necesarias para las actividades compatibles o valorables y la defensa de los ecosistemas forestales y sin perjuicio de cualquier otra autorización o requerimiento necesario en cumplimiento de la legislación vigente.

❖ **Prohibidos**

Se prohíben todos los usos y actividades diferentes a los permitidos y condicionados señalados en este apartado.

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL "CUESTAS DE CASCABOTIJAS"	R
--	----------

DESCRIPCIÓN:

Rampa de caída del páramo de la margen derecha con respecto al río Carrión. Zona situada por encima de la curva de nivel de los 750 m, aproximadamente. Integra la pronunciada cuesta que une los llanos del páramo con los terrenos de vega. El desnivel entre ambas formaciones se aproxima a los 100 metros.

El suelo es de pobre calidad y ha sido repoblado, en su mayor parte, mediante aterrazamientos antiguos, con *Pinus halepensis* y *Cupressus arizonica*. Pobre desarrollo de las repoblaciones. Aún quedan también pequeñas superficies dispersas de vegetación original (lastonares de *Brachipodium retusum* y *B. foenicoides*, matorral calcícola y gipsícola). Son estas teselas las que confieren un mayor valor a esta zona.

Matorral calcícola con abundancia y dominancia local de *Dorycnium penthaphyllum* ("escoba" o "lebrella"). Afloramientos de yesos puntuales. Zarzales y rosaledas dispersas. Zonas de fuerte pendiente, con erosión notable.

Dentro de esta zona, aprovechando una vaguada, se encuentra el vertedero vallado (vertedero de residuos sólidos urbanos, VRSU), que acoge especies animales ligadas a los mismos.

VALORES MÁS DESTACABLES:

Geológicos y geomorfológicos: las cuestas de los páramos tienen interés geológico por aflorar allí las secuencias geológicas y visualizarse el corte geológico regional completo.

Se aprecian las calizas de páramo, las cuestas margosas y afloramientos yesosos.

Presencia de cárcavas, barrancos y *badlands* de interés geomorfológico y didáctico.

De Vegetación y Hábitats Naturales: restos de vegetación natural, presencia de comunidades gipsícolas, lastonares y pequeños juncales.

Florísticos: presencia de especies gipsícolas y de *Efedra distachya*.

GRADO DE PROTECCIÓN: MEDIO - ALTO

USOS DEL SUELO:

❖ **Permitidos:**

Se permiten los siguientes usos y actividades, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación sectorial vigente que pueda verse afectada:

- Agrícolas, cinegéticos y ganaderos existentes.
- Obras de rehabilitación y reforma de edificios ya existentes que no estén declaradas fuera de ordenación.
- Conservación activa. Actividad encaminada a mantener los usos y valores ambientales existentes.
- Restauración ambiental y paisajística. Contempla la plantación o siembra de especies autóctonas, principalmente arbóreas o arbustivas y todas las acciones destinadas especialmente a la protección contra la erosión y la restauración ecológica y paisajística.

- Extracción productos forestales secundarios (o no maderables): plantas aromáticas, setas, leñas y otros productos.
- Actividades de aire libre de escaso impacto (senderismo, observación de la naturaleza, educación ambiental), siempre que no impliquen nuevas instalaciones.
- Actuaciones de mantenimiento de la red viaria existente: Senderos, Caminos, Carreteras.

❖ **Autorizables con condiciones:**

Podrán llevarse a cabo con los permisos, autorizaciones o evaluaciones ambientales necesarios en aplicación de la legislación vigente, los siguientes usos:

- Mantenimiento de las instalaciones ya existentes necesarias para las actividades permitidas y la defensa de los ecosistemas forestales y sin perjuicio de cualquier otra autorización o requerimiento necesario en cumplimiento de la legislación vigente.
- Apertura de nuevos, teniéndose muy en cuenta que según la normativa estatal (Ley 6/2001) cualquier carretera convencional así como sus ampliaciones y modificaciones de trazado, siempre que sea en una longitud continuada de más de 5 Km, requerirán un EIA.

❖ **Prohibidos**

- ❖ Se prohíben todos los usos y actividades diferentes a los permitidos y condicionados señalados en este apartado

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL "CERROS Y LADERAS"	R
---	----------

DESCRIPCIÓN:

Laderas suaves, campiñas con pastizales y matorral, influencia humana dispersa, baja presión de población. Zona muy deforestada que se dedican en su práctica totalidad al cultivo de secano y al uso ganadero extensivo.

Mosaico donde alternan cultivos y barbechos, con pastizales naturales, matorrales y árboles dispersos y frutales. Existen algunos arroyos y regatos con juncales y humedales de cierto interés, que aumentan la diversidad.

VALORES MÁS DESTACABLES:

De Vegetación y Hábitats Naturales: Existencia de pastizales de tipo lastonares (dominados por *Brachypodium retusum*, *B. foenicoides* y *Elymus repens*) y pequeños juncales y carrizales (véase Puntos de interés)

Paisajísticos: paisaje mosaico formado por colinas o montuoso, con arroyos y vallejos. Lugares solitarios, con una baja influencia humana, lo que dan al conjunto una cierta armonía.

La zona esta atravesada por una colada, reconocible todavía en gran parte de su trazado.

Otros valores: Zona de amortiguación entre el Monte El Viejo y la ciudad. Presencia de elementos de arquitectura popular: palomares tradicionales y antiguas casas de labranza.

GRADO DE PROTECCIÓN: MEDIO

USOS DEL SUELO:

❖ **Permitidos:**

Se permiten los siguientes usos y actividades, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación sectorial vigente que pueda verse afectada:

- Usos agrícolas, cinegéticos y ganaderos existentes.
- Obras de rehabilitación y reforma de instalaciones y construcciones ya existentes que no estén declaradas fuera de ordenación.
- Conservación activa. Actividad encaminada a mantener los usos y valores ambientales existentes.
- Restauración ambiental y paisajística. Contempla la plantación o siembra de especies autóctonas, principalmente arbóreas o arbustivas y todas las acciones destinadas a la restauración ecológica y paisajística.
- Extracción productos forestales secundarios (o no maderables): plantas aromáticas, setas, trufas, leñas y otros productos.
- Actividades de aire libre de escaso impacto (senderismo, observación de la naturaleza, educación ambiental, ...), que no impliquen nuevas instalaciones
- Actuaciones de mantenimiento y adecuación de red viaria: Senderos, Caminos, Carreteras.

❖ **Autorizables con condiciones:**

Podrían llevarse a cabo con los permisos, autorizaciones o evaluaciones ambientales necesarios en aplicación de la legislación vigente, los siguientes usos:

- Mantenimiento de las instalaciones ya existentes necesarias para las actividades compatibles o valorables y la defensa de los ecosistemas forestales y sin perjuicio de cualquier otra autorización o requerimiento necesario en cumplimiento de la legislación vigente.
- Apertura de nuevos, teniéndose muy en cuenta que según la normativa sectorial

❖ **Prohibidos**

- ❖ Se prohíben todos los usos y actividades diferentes a los permitidos y condicionados señalados en este apartado

SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL DE CAUCES	R
---	----------

DESCRIPCIÓN:

El principal curso de agua lo constituye el río Carrión. El caudal medio anual del río por la ciudad de Palencia es de 12'7 m³/s. Es habitual que en los inviernos con alta pluviosidad el río invada las riberas aledañas a su cauce.

Otra vía importante que atraviesa el término es el Canal de Castilla. Consta de tres ramales: Norte, Sur y Campos. Palencia es atravesado por el tramo Sur que tiene una longitud total de 54 km y que desemboca en el río Pisuerga en Valladolid.

Otros cursos de menor importancia son el arroyo Valdeginete, el Canal o Acequia de Palencia, el arroyo de San Juan y su tributario el barranco de Valcabado y el arroyo del Valle, próximo a la pedanía de Paredes de Nava.

VALORES MÁS DESTACABLES:

Son importantes estructuradores del paisaje, constituyen caminos visuales, que atrapan la vista del observador y la dirigen, pero también corredores para la fauna y caminos para los vientos frescos y húmedos que atemperan el ambiente urbano, pero sobre todo son los caminos del agua sobre la tierra, lo que implica el movimiento continuo de una gran masa líquida inseparable de la enorme energía que lleva aparejada

GRADO DE PROTECCIÓN: MUY ALTO

USOS DEL SUELO:

❖ **Permitidos:**

Se permiten los siguientes usos y actividades, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación sectorial vigente que pueda verse afectada:

- Obras de rehabilitación de instalaciones y construcciones ya existentes que no estén declaradas fuera de ordenación.
- Conservación activa. Se fomentarán los usos que contribuyan a la conservación y mejora de los cauces, vegetación y paisaje. En este sentido se permitirán los trabajos que propicien la mejora de la cubierta forestal y arbustiva (principalmente los bosques de ribera).
- Extracción productos forestales secundarios (o no maderables): plantas aromáticas, setas, trufas, leñas y otros productos.
- Actividades de aire libre de escaso impacto (senderismo, observación de la naturaleza, educación ambiental, ...) que no impliquen nuevas instalaciones

❖ **Autorizables con condiciones:**

Podrían llevarse a cabo con los permisos, autorizaciones o evaluaciones ambientales necesarios en aplicación de la legislación vigente, los siguientes usos

- Captación, depósito y distribución de agua, previa autorización del organismo ambiental competente.
- Actuaciones de modificación o corrección de cauces previa autorización del organismo

ambiental competente.

- Conducciones de aguas residuales, previa autorización del organismo medioambiental competente. Se establecerán las condiciones para que las afecciones ambientales que se generen presenten una intensidad baja y se asegure la integración del uso o actividad dentro del medio rural.
- Los equipamientos públicos, y privados que sean considerados de interés público.

❖ **Prohibidos**

Se prohíben todos los usos y actividades diferentes a los compatibles y valorables señalados en este apartado

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGOPECUARIA. REGADÍO	R
---	----------

DESCRIPCIÓN:

Este espacio se asienta básicamente sobre terrazas antiguas del río, donde existen suelos ricos resultantes del material arrastrado por el río Carrión. Aparecen pequeñas extensiones de cultivos de frutales en espalderas e invernaderos. Zona de alta productividad agraria, básicamente productos de huerta y frutales. Abundancia de paseos y caminos arbolados de gran belleza. Algunos árboles de gran tamaño en residencias antiguas.

Agricultura tradicional de regadío, donde se han ido instalando, de forma secuencial, diversas edificaciones: segundas residencias y servicios de otra índole.

Industrias de pequeño tamaño, la mayoría dedicadas a servicios (Residencia de la Seguridad Social y Centro Psiquiátrico) y otras a la transformación de productos agrícolas. Es cada vez más frecuente la presencia de segundas residencias.

Antiguas casas de labranza y casas de indianos aparecen abandonadas. Hay también algunas explotaciones ganaderas de vacas lecheras. Este tipo de desarrollo está contribuyendo a la fragmentación de la propiedad hecho que, de cara a la conservación de este espacio, constituye un problema. Por tanto, parece necesario establecer un estricto control del desarrollo y asentamiento de nuevas infraestructuras.

Parcelas actualmente abandonadas, generalmente las más próximas al núcleo urbano, debido presumiblemente a interés de especulación

VALORES MÁS DESTACABLES:

Faunísticos: alta diversidad de aves, especialmente pequeños passeriformes.

Paisajísticos: paisajes llamados de tipo "malla" o "retícula" ("bocage" en terminología francesa), paisajes tipo agroecosistema o culturales, bellos y armónicos. Alternan cultivos de regadío, secano, prados las huertas, frutales, con setos en las lindes y pequeñas masas arboladas, que le confieren una diversidad cromática de alto interés que varía a lo largo del año.

La zona esta atravesada por dos coladas, una reconocible todavía en gran parte de su trazado que da acceso a la ciudad por el oeste, procedente de los parameras, y otra, ocupada por la N-613 que procedente del norte, confluye con la Real Leonesa y la Cañada de la Mendoza.

Otros valores: Arquitectura tradicional.

GRADO DE PROTECCIÓN: Muy alto

USOS DEL SUELO:

❖ **Permitidos:**

Se permiten los siguientes usos y actividades, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación sectorial vigente que pueda verse afectada:

- Uso agrícola de regadío tradicional.
- Construcciones e instalaciones vinculadas a la explotación agrícola, forestal y

piscícola.

- Obras de rehabilitación y reforma de instalaciones y construcciones ya existentes que no estén declaradas fuera de ordenación.
- Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente: Senderos, Caminos y Carreteras.
- Restauración ambiental y paisajística. Contempla la plantación o siembra de especies autóctonas, principalmente arbóreas o arbustivas y todas las acciones destinadas a la restauración ecológica y paisajística del medio especialmente en las lindes que separan las diferentes parcelas de cultivo

❖ **Autorizables con condiciones:**

Podrían llevarse a cabo con los permisos, autorizaciones o evaluaciones ambientales necesarios en aplicación de la legislación vigente, los siguientes usos

- Equipamientos públicos que estén vinculados al disfrute de los ciudadanos
- Mantenimiento de las instalaciones ya existentes necesarias para las actividades compatibles o valorables y la defensa de los ecosistemas forestales y sin perjuicio de cualquier otra autorización o requerimiento necesario en cumplimiento de la legislación vigente.
- Apertura de nuevos, teniéndose muy en cuenta que según la normativa sectorial

❖ **Prohibidos**

Se prohíben todos los usos y actividades diferentes a los compatibles y valorables señalados en este apartado

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN AGROPECUARIA. SECANO	R
---	----------

DESCRIPCIÓN:

Zona plana, muy deforestada, con una altitud media de 870 m, está casi íntegramente dedicada al cultivo de secano. Hay zonas de baldíos y barbechos, con setos, espinales y zarzales dispersos, así como carrascales (*Q. Ilex*) arbustivos y arbóreos aislados, que rompen la monotonía del paisaje. Domina la vegetación arvense, meseguera y viaria. En el paisaje destaca la presencia de montones de piedra ("majanos") que, procedentes de la costra calcárea que recubre la zona, han sido extraídas por los agricultores a lo largo del tiempo de explotación de estas tierras y depositadas en puntos concretos. Estos acúmulos proporcionan refugio y atalaya para ciertas especies de la fauna de la zona, que carece prácticamente de relieves y arbolado. Pies dispersos de encina de buen porte situados principalmente en torno al radar o antenas meteorológicas.

VALORES MÁS DESTACABLES:

De Vegetación y Hábitats Naturales: restos encinares similares a los del Monte El Viejo, pero más degradados con matorral calcícola. Restos de espinales y setos de valor para la fauna en un entorno tan deforestado.

Faunísticos: relativamente importantes por la presencia de avifauna esteparia. Destaca especialmente la presencia de sisón y aguilucho cenizo. Los majanos y setos destacan por su especial valor para la fauna.

Paisajísticos: presenta paisajes típicos de paramera, paisajes solitarios de páramos, con zonas de alto potencial visual.

La Cañada de la Mendoza atraviesa esta zona al igual que una colada que la atraviesa esta zona de forma perpendicular en su parte norte.

GRADO DE PROTECCIÓN: MEDIO

USOS DEL SUELO:

❖ **Permitidos:**

Se permiten los siguientes usos y actividades, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación sectorial vigente que pueda verse afectada:

- Uso agrícola de secano tradicional.
- Ganadería extensiva y actividad cinegética.
- Construcciones e instalaciones vinculadas a la explotación agrícola y ganadera.
- Obras de rehabilitación y reforma de instalaciones y construcciones ya existentes que no estén declaradas fuera de ordenación.
- Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente: Senderos, Caminos y Carreteras.
- Conservación activa. Actividad encaminada a mantener los usos y valores ambientales existentes. Restauración ambiental y paisajística.
- Instalaciones agropecuarias. Edificaciones auxiliares a las explotaciones dedicadas

a almacén, silos, establos, rediles, granjas animales, guarda de maquinaria, etc.

- Actividades de aire libre de escaso impacto (senderismo, observación de la naturaleza, educación ambiental).

❖ **Autorizables con condiciones:**

- Equipamientos públicos que estén vinculados al disfrute de los ciudadanos
- Mantenimiento de las instalaciones ya existentes necesarias para las actividades compatibles o valorables y la defensa de los ecosistemas forestales y sin perjuicio de cualquier otra autorización o requerimiento necesario en cumplimiento de la legislación vigente.
- Apertura de nuevos, teniéndose muy en cuenta que según la normativa sectorial

❖ **Prohibidos**

Se prohíben todos los usos y actividades diferentes a los compatibles y valorables señalados en este apartado

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL DE VIAS PECUARIAS	R
--	----------

<p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>Cañadas ganaderas antiguas tradicionales, pasillos de vegetación natural con matorral calcícola y árboles y arbustos dispersos. En uso ganadero actual.</p> <p>Se encuentra amojonada o deslindada correctamente salvo en el tramo norte en el que se pierde notablemente y sería deseable su recuperación.</p> <p>Destaca la presencia de majanos (acúmulos de piedra) y de setos y espinales. Zona de ecotono con respecto a los paramos circundantes, es decir, que rompe la monotonía del paisaje y hace de corredor o pasillo ecológico y frontera.</p> <p>El término está atravesado también por cordeles, una vereda y la Cañada Real Leonesa Oriental, ocupada actualmente por la carretera general. El tramo norte de la Cañada, en su enlace con la Cañada Real Leonesa Oriental, se encuentra perdido y sería importante su deslinde</p> <p>VALORES MÁS DESTACABLES:</p> <p>Pasillos protegidos por ley, son bienes de interés cultural y tradicional. Existencia de pozos tradicionales de mampostería (alguno en restauración) y pequeñas construcciones asociada de valor etnológico</p>

GRADO DE PROTECCIÓN: ALTO

<p>USOS DEL SUELO:</p> <p>❖ Permitidos:</p> <p>Se permiten los siguientes usos y actividades, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación sectorial vigente que pueda verse afectada:</p> <ul style="list-style-type: none">- Usos agrícolas, ganaderos y otros usos tradicionales.- Restauración ambiental y paisajística como plantación o siembra de especies autóctonas en los lindes de las vías pecuarias, principalmente arbóreas o arbustivas y todas las acciones destinadas a la restauración ecológica y paisajística de las mismas.- Actuaciones de mejora y restauración de estructuras asociadas las vías pecuarias (abrevaderos, tenadas, etc.).- Actividades de aire libre de escaso impacto (senderismo, observación de la naturaleza, educación ambiental). <p>❖ Autorizables con condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none">• <p>❖ Prohibidos</p> <p>Se prohíben todos los usos y actividades diferentes a los permitidos señalados en este apartado</p>

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	R
--	----------

DESCRIPCIÓN:
VALORES MÁS DESTACABLES: Sin valores ambientales remarcables
GRADO DE PROTECCIÓN: BAJO
USOS DEL SUELO:
❖ Permitidos :
<ul style="list-style-type: none">- Infraestructuras viarias y sus instalaciones asociadas.- Infraestructuras eléctricas y de telecomunicaciones.- Instalaciones vinculadas funcionalmente a las carreteras y previstas en la ordenación sectorial de éstas, así como en todo caso las de suministro de carburante.- Infraestructuras de abastecimiento de agua y de saneamiento de aguas residuales.
❖ Autorizables con condiciones:
❖ Prohibidos Se prohíben todos los usos y actividades diferentes a los compatibles y valorables señalados en este apartado

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN CULTURAL	R
---	----------

DESCRIPCIÓN:
VALORES MÁS DESTACABLES:
GRADO DE PROTECCIÓN: ALTA
USOS DEL SUELO: <ul style="list-style-type: none">❖ Permitidos :<ul style="list-style-type: none">- Actividades de aire libre de escaso impacto (senderismo, observación de la naturaleza, educación ambiental, centros de interpretación).- Inventario, estudio y restauración de los yacimientos existentes.- Actuaciones de conservación activa del patrimonio cultural.❖ Autorizables con condiciones:❖ Prohibidos:<p>Se prohíben todos los usos y actividades diferentes a los compatibles y valorables señalados en este apartado</p>

SUELO RÚSTICO COMÚN

R

DESCRIPCIÓN:

Zona dedicada al secano en la base de los cerros de Miranda y Villalobón, muy deforestada. Escasa presencia de vegetación arbustiva en los márgenes.

VALORES MÁS DESTACABLES:

- De Vegetación y Hábitats Naturales: escasos valores.
- Faunísticos: irrelevantes.
- Paisajísticos: presenta paisajes típicos de cultivos de secano, con la peculiaridad de estar situado a la base de los cerros de Miranda y Villalobón, lo que le confiere una cuenca visual de cierta relevancia.

GRADO DE PROTECCIÓN: MEDIO

USOS DEL SUELO:

1. Permitidos:

Se permiten los siguientes usos y actividades, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación sectorial vigente que pueda verse afectada:

- Uso agrícola de secano tradicional.
- Ganadería extensiva y actividad cinegética.
- Construcciones e instalaciones vinculadas a la explotación agrícola y ganadera.
- Obras de rehabilitación y reforma de instalaciones y construcciones ya existentes que no estén declaradas fuera de ordenación.
- Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente: senderos, caminos y carreteras.
- Actividades encaminadas a mantener los usos y valores ambientales existentes. Restauración ambiental y paisajística.
- Instalaciones agropecuarias. Edificaciones auxiliares a las explotaciones dedicadas a almacén, silos, establos, rediles, granjas animales, guarda de maquinaria, etc.
- Actividades de aire libre de escaso impacto (senderismo, observación de la naturaleza, educación ambiental).
- Dotacionales de cualquier tipo para los que se demuestre la necesidad del emplazamiento.
- Mantenimiento de las instalaciones ya existentes necesarias para las actividades compatibles o valorables y la defensa de los ecosistemas forestales y sin perjuicio de cualquier otra autorización o requerimiento necesario en cumplimiento de la legislación vigente.
- Apertura de nuevos caminos, con las limitaciones de la legislación sectorial.

2. Prohibidos

Se prohíben todos los usos y actividades no contemplados en el apartado anterior

SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN ESPECIAL POR INUNDABILIDAD	R
---	----------

DESCRIPCIÓN:

Queda englobado dentro del suelo rústico con protección agropecuaria de la Vega de la margen derecha del Carrión, huertas, cultivos de regadío y setos. Este espacio se asienta básicamente sobre terrazas antiguas del río, donde existen suelos ricos resultantes del material arrastrado por el río Carrión. Zona de alta productividad agraria, básicamente productos de huerta y frutales. Agricultura tradicional de regadío

VALORES MÁS DESTACABLES:

- Faunísticos: alta diversidad de aves, especialmente pequeños passeriformes.
- Paisajísticos: paisajes llamados de tipo "malla" o "retícula" ("bocage" en terminología francesa). Alternan cultivos de regadío, secano, prados y huertas, frutales, con setos en las lindes y pequeñas masas arboladas. Diversidad cromática de alto interés.

GRADO DE PROTECCIÓN: MUY ALTA

USOS DEL SUELO:

1. Permitidos:

Se permiten los siguientes usos y actividades, sin perjuicio de lo estipulado en la legislación sectorial vigente que pueda verse afectada:

- Uso agrícola de regadío tradicional.
- Construcciones e instalaciones vinculadas a la explotación agrícola, forestal y piscícola.
- Obras de rehabilitación y reforma de instalaciones y construcciones ya existentes que no estén declaradas fuera de ordenación.
- Mantenimiento y adecuación de la red viaria existente: senderos, caminos y carreteras.
- Restauración ambiental y paisajística. Contempla la plantación o siembra de especies autóctonas, principalmente arbóreas o arbustivas y todas las acciones destinadas a la restauración ecológica y paisajística del medio especialmente en las lindes que separan las diferentes parcelas de cultivo
- Usos dotacionales de cualquier tipo con las condiciones establecidas en el artículo 211 de la Normativa Urbanística
- Mantenimiento de las instalaciones ya existentes necesarias para las actividades compatibles o valorables y la defensa de los ecosistemas forestales y sin perjuicio de cualquier otra autorización o requerimiento necesario en cumplimiento de la legislación vigente.
- Apertura de nuevos caminos, con las limitaciones establecidas por la legislación sectorial.

2. Prohibidos

Se prohíben todos los usos y actividades no contemplados en el apartado anterior

3. PROBLEMAS AMBIENTALES RELEVANTES, ESPECIALMENTE LOS RELACIONADOS CON LAS ZONAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA MEDIOAMBIENTAL DESIGNADAS POR LA UNIÓN EUROPEA Y POR LAS NORMAS ESTATALES Y AUTONÓMICAS QUE LAS DESARROLLAN

El Plan General de Ordenación Urbana del Municipio de Palencia no presenta, en principio, propuestas que supongan graves alteraciones sobre los valores ambientales detectados.

Como se especifica en el apartado 1.2.9. de la presente Memoria, en el Término de Palencia no se han declarado espacios naturales protegidos (Ley 8/1991) ni espacios de la Red Natura 2000 (Directiva 79/409/CEE de Aves –ZEPA-, Directiva 92/43/CEE de Hábitat –LIC-).

El municipio presenta en general un valor ecológico y paisajístico destacable entre los que destacan el Monte El Viejo y los cerros y laderas que envuelven a la depresión del río Carrión donde se localiza la ciudad de Palencia. La preservación de los principales valores ambientales existentes es una garantía para salvaguardar e incrementar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

El crecimiento del suelo urbanizable se desarrolla en su mayor parte concéntrico al núcleo urbano ya existente, aspecto que debe valorarse positivamente. Por otra parte, se consolidan ciertos espacios ya urbanizados total o parcialmente, aunque delimitándolos estrictamente para impedir su crecimiento, concretamente los existentes en las laderas que ascienden hacia el Monte El Viejo (urbanizaciones de Curva de Barros y La Boquilla, entre otros) y en zonas de antigua huerta junto al casco urbano..

Un factor a considerar es la implantación de algunos de los desarrollos previstos en terrenos con recurrencia de inundaciones lo que obligará a la adopción de medidas estrictas que impidan que las avenidas previsibles provoquen daños tanto a los bienes como a las personas. En concreto, es destacable el sector S-5.R localizado en un meandro al sur de la ciudad y cuya recurrencia de inundación es elevada; teniendo en cuenta que se prevén usos deportivos que pueden congregarse a un gran número de personas se considera necesario la realización de estudios específicos que determinen la viabilidad de tales desarrollos.

Por último, sería deseable la recuperación de las vías pecuarias que se encuentran perdidas o en deficiente estado de conservación, así como la conservación activa de

las existentes; fomentar en ellas los usos de disfrute de la naturaleza puede ser un factor que las valore y que contribuya al aumento de la calidad de vida de los ciudadanos de Palencia.

4. OBJETIVOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DEL PLAN GENERAL.

El Plan General de Ordenación Urbana tiene por objeto definir el modelo territorial y urbano para el municipio de Palencia, este documento establecerá los principios que deben regir la ordenación de los usos del suelo, fijar las condiciones para su transformación, en su caso, desde el respeto a los valores naturales del entorno, y promover medidas encaminadas a la protección y conservación del medio natural que cuente con valores que justifiquen su preservación.

Los principales objetivos son:

- Reforzar la estructura urbana actual, favoreciendo las conexiones entre los diferentes desarrollos.
- Preservar la actividad agrícola ligada a las áreas de vega y a los cultivos de secano.
- Prever crecimientos que se adecuen a la escala real de la demanda, y no presenten tensiones urbanizadoras sobre zonas con valores de protección.
- Prever suelo para actividades económicas y dotacionales con incidencia supramunicipal.
- Regular los enclaves residenciales existentes en la margen derecha del Río, promoviendo medidas que aseguren su correcta integración entre sí y con la ciudad consolidada.
- Establecer las medidas necesarias, en función de los riesgos de inundabilidad, que garanticen el desarrollo de las actividades previstas en el Plan General sin riesgos para las personas.
- Completar y reforzar la estructura urbana, dando continuidad a los barrios existentes en la periferia, creando ejes de relación entre los diferentes barrios.
- Dotar al Municipio de un nivel adecuado de equipamientos y servicios distribuidos espacialmente de forma homogénea dentro del conjunto urbano, atendiendo a la población actual y futura prevista en el Plan.
- Diversificar la oferta residencial en las nuevas zonas de crecimiento con la implantación de tipologías residenciales que supongan una alternativa al modelo de ocupación actual.
- Recoger en la ordenación los elementos de valor natural que se encuentren dentro de los espacios o zonas que se proponen para absorber los nuevos crecimientos, garantizando su preservación y puesta en valor.

- Las propuestas en la margen izquierda, deben ir encaminadas a completar la estructura urbana de los asentamientos residenciales existentes donde no existan riesgos de inundabilidad, con las siguientes características:
 - Establecer las cautelas necesarias frente a los riesgos naturales de inundación.
 - Consolidación del tejido existente siempre que sea posible garantizar la seguridad y salvaguarda de sus habitantes frente a riesgos naturales.
 - Fomentar la dotación de equipamientos que asegure un tejido completo equipado, que favorezca la recualificación del tejido residencial existente.
- Establecimiento de protecciones pormenorizadas de aquellos elementos significativos dentro del término municipal de Palencia, atendiendo a su importancia histórica, artística o cultural, que engloba la localización y protección de los yacimientos arqueológicos y paleontológicos, estableciendo las cautelas necesarias para su preservación y, en su caso, puesta en valor.

5. EFECTOS PROBABLES DE LA APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL SOBRE LOS VALORES AMBIENTALES

5.1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo especificado en el Decreto 22/2004, sobre el contenido de la Evaluación Estratégica, en los siguientes apartados se definen las principales afecciones que el desarrollo de Plan General del Término Municipal de Palencia pudiera generar sobre el medio físico del municipio. De igual forma, cada uno de los impactos potenciales se valora en función de las características definidas en apartados anteriores de descripción y valoración ambiental, obteniéndose finalmente una evaluación global del impacto generado en el territorio.

La evaluación de los impactos generados por un Plan General se atiene a lo que este supone como nuevos campos de riesgo ambiental donde antes no los había, o donde eran menos preocupantes. A las actuaciones de desarrollo no pueden imputárseles una relación total ante los riesgos ambientales, aunque tampoco eximir totalmente de cierta responsabilidad.

Este apartado se desarrolla en base a la evaluación de los impactos negativos generados por el Plan General, apuntando en su caso las medidas correctoras que habrá que llevar a cabo para eliminar o minimizar estos impactos negativos o sugiriendo modificaciones que compatibilicen el desarrollo urbano con la preservación de los importantes valores naturales y ambientales que aparecen en Palencia.

5.2. METODOLOGÍA

La evaluación de los impactos que causará la aplicación del Plan General está basada en el análisis del efecto de la nueva ordenación del suelo sobre las variables ambientales que se han caracterizado en el ámbito geográfico del Término Municipal de Palencia y que quedaron plasmadas en la zonificación del municipio de acuerdo a sus valores ambientales (Punto 2.2. de este Informe Ambiental Memoria).

El análisis se ha abordado desde una valoración descriptiva de las afecciones que pudieran ser achacables al Plan.

El análisis de incidencia ambiental se ha estructurado en dos bloques temáticos diferenciados, pero con evidente relación entre sí:

- Grado de incidencia medioambiental en las diferentes unidades ambientales definidas por las propuestas contenidas en el PG.
- Evaluación de los impactos negativos generados por la aplicación del PG, determinando las medidas correctoras necesarias para minimizar dichos efectos.

En general es complicado cuantificar de forma directa el impacto, dado lo impredecible de las respuestas de algunos de los elementos del medio ante interferencias exteriores, o por la dificultad de precisar no sólo la magnitud, sino también el momento en el que se manifieste la alteración.

En la valoración de la magnitud de los impactos se han tenido en cuenta las características de su ocurrencia (ponderándose su valor en función de ellas), así como su grado de reversibilidad, sus efectos acumulativos o sinérgicos, la posibilidad de recuperación, su periodicidad en el tiempo y, su continuidad en el espacio.

5.3. FACTORES ESTUDIADOS SOBRE LOS QUE POTENCIALMENTE PODRÍAN INCIDIR LOS NUEVOS USOS DERIVADOS DE LA APROBACIÓN DEL PLAN GENERAL

Una vez definidos los usos del suelo permitidos en cada una de las unidades existentes en el Plan de Ordenación Urbana, se describen y valoran las alteraciones que estos pudieran plantear sobre el medio físico. Se ha tenido en cuenta el grado de conservación actual en el que se encuentra la zona, con el fin de no incluir deterioros preexistentes (no producidos por el desarrollo del proyecto), que podrían sobrevalorar dichas alteraciones.

De entre todos los valores de interés que caracterizan el área de estudio se han elegido 9 elementos o factores que los pudieran representar, sobre los que de una forma más nítida pudieran incidir los nuevos usos derivados del PG y cuya variación reflejaría la evolución general de los valores medio ambientales del conjunto del término municipal.

Los factores sobre los que se realiza la evaluación de los posibles impactos son:

- Usos productivos del suelo (Up)
- Calidad del aire (Ca)

- Confort sonoro (Cs)
- Hidrología superficial y subterránea (Hs)
- Calidad de las aguas superficiales (Cap)
- Calidad de las aguas subterráneas (Cab)
- Vegetación (Vg)
- Fauna (Fa)
- Espacios Naturales Protegidos (Enp)
- Paisaje (Pj)
- Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg)
- Patrimonio histórico-arqueológico. Vías pecuarias (Pha)
- Empleo (Em)

5.4. VALORACIÓN DE IMPACTOS

Para cada una de las Unidades de suelo propuestas se ha valorado el impacto potencialmente producido empleando el criterio de adjudicar valores dentro de una escala del 1 al 5, del modo siguiente:

VALOR	CARACTERÍSTICAS
1	Impacto Muy Bajo: impacto apenas perceptible
2	Impacto Bajo: impacto leve absorbido por el medio
3	Impacto Medio: impacto parcialmente absorbido
4	Impacto Alto: impacto con repercusiones de entidad en el medio
5	Impacto Muy Alto: impacto irreversible de consecuencias graves para el medio

De este modo se pudo obtener un cuadro con valores de impacto para cada una de las Unidades, que permitió, en cada caso, determinar cuales eran los impactos más influyentes y poder, en base a ello, proponer medidas correctoras que los minimizasen.

Finalmente, y para su mejor comprensión, las alteraciones se evalúan en una escala de valores de cuatro categorías:

Compatible. Impacto en el que el grado de afección queda controlado y tiene un carácter reversible. Dentro de esta categoría se incluyen así mismo aquellos

impactos cuya magnitud no tiene un alto grado de significación, debido a su baja intensidad, o bien, a que son simultáneos a otras afecciones existentes anteriormente y de mayor intensidad. Corresponde a los valores 1 y 2.

Moderado. Impacto cuya recuperación no precisa prácticas protectoras o correctoras intensivas, y en el que la consecución de las condiciones ambientales iniciales requiere cierto tiempo. Corresponde al valor 3.

Severo. Aquél en el que la recuperación de las condiciones del medio exige la adopción de medidas protectoras o correctoras específicas y estrictas, y en el que, aún con esas medidas, aquella recuperación precisa de un período de tiempo dilatado. Corresponde al valor 4.

Crítico. Aquél cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Provoca una pérdida permanente de la calidad de las condiciones ambientales, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas protectoras o correctoras. Corresponde al valor 5.

Todas estas categorías, así como el resto de la metodología aplicada en el presente estudio cumple lo especificado en la legislación vigente al respecto.

5.5. RESULTADOS

5.5.1. Valoración General

Para el análisis de los impactos que puedan producirse se han elaborado una serie de matrices donde se analiza individualmente para cada uno de los tipos de suelo considerados los factores afectados y los impactos que estos pueden provocar. Cada impacto es valorado con una escala entre 1 y 5 (desde impacto Muy Bajo a Muy Alto) como ya se ha indicado anteriormente.

Tabla 1: Unidad 1

SUELO URBANO CONSOLIDADO

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA														IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em		
Residencial		*	*								*				Aumento de los niveles de inmisión Aumento del ruido Modificación del paisaje	1 1 1

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 2: Unidad 2
SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA														IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO		
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em				
Residencial		*	*					*			*						Aumento de los niveles de inmisión Aumento del ruido Destrucción vegetación Modificación del paisaje	1 2 1 2

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 3: Unidad 3

SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL

(Sectores S-1.R, S-2.R, S-3.R, S-4.R, S-5.R, S-6.R, S-7.R, S-8.R, S-9.R, S-10.R, S-11.R, S-12.R y S-13.R)

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA														IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO	
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em			
Residencial	*	*	*	*	*		*	*	*		*				*	Cambio usos productivos suelo	2
																Aumento de los niveles de inmisión	2
																Aumento del ruido	2
																Destrucción de suelos	2
															*	Disminución caudales de ríos-acuíferos	2
																Contaminación acuíferos	2
																Destrucción vegetación	2
																Molestias/Pérdida de especies	2
																Modificación del paisaje	1
																Pérdida empleo agrícola	1

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 4: Unidad 4
SUELO URBANIZABLE DELIMITADO DE ACTIVIDADES
ECONÓMICAS
 (Sectores S-1.AE, S-2.AE, S-3.AE, S-4.AE, S-5.AE, S-6.AE, S-7.AE, S-8.AE y S-9.AE)

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA															IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em			
Industrial	*	*	*	*		*	*	*	*		*					Cambio usos productivos suelo Aumento de los niveles de inmisión Aumento del ruido Destrucción de suelos Contaminación cursos de agua Contaminación acuíferos Destrucción vegetación Molestias/Pérdida de especies Modificación del paisaje Pérdida empleo agrícola	2 2 2 1 2 2 1 1 2 1

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 5: Unidad 5

SUELO URBANIZABLE DELIMITADO DE EQUIPAMIENTO
(Sector S-1.E)

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA														IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em		
Dotacional			*								*				Aumento del ruido	1
															Modificación del paisaje	1

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 6: Unidad 6
SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO
 (Sectores 1.R, 2.R, 3.R, 1.AE)

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA														IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em		
Residencial															Cambio usos productivos suelo	3
															Aumento de los niveles de inmisión	2
															Aumento del ruido	2
															Destrucción de suelos	3
	*	*	*	*		*	*	*	*		*			*	Contaminación cursos de agua	1
															Contaminación acuíferos	1
															Destrucción vegetación	2
															Molestias/Pérdida de especies	2
															Modificación del paisaje	3
															Pérdida empleo agrícola	1
Dotacional		*									*				Aumento de los niveles de inmisión	1
															Modificación del paisaje	1

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 7: Unidad 7
SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL "MONTE
EL VIEJO"

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA														IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO	
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em			
Usos agrícolas, ganaderos, cinegéticos y otros usos tradicionales				*		*	*	*	*							Destrucción de suelos	2
																Contaminación cursos de agua	1
																Contaminación/agotamiento acuíferos	2
																Destrucción vegetación	2
																Molestias/Pérdida de especies	1
Conservación y restauración del medio																	-
Desarrollo y mantenimiento de infraestructuras existentes	*								*	*		*				Destrucción de suelos	1
																Destrucción vegetación	1
																Molestias/Pérdida de especies	1
																Modificación del paisaje	1
Uso público									*							Molestias/Pérdida de especies	1

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 8: Unidad 8
SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL
“CUESTAS DE CASCABOTIJAS”

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA														IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em		
Usos agrícolas, ganaderos, cinegéticos y otros usos tradicionales				*		*	*	*	*						Destrucción de suelos	1
															Contaminación cursos de agua	1
															Contaminación/agotamiento acuíferos	2
															Destrucción vegetación	2
															Molestias/Pérdida de especies	1
Conservación y restauración del medio																-
Desarrollo y mantenimiento de infraestructuras	*							*	*		*				Cambio usos productivos suelo	2
															Destrucción vegetación	2
															Molestias/Pérdida de especies	1
															Modificación del paisaje	3
Uso público									*						Molestias/Pérdida de especies	1

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 9: Unidad 9
SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN NATURAL
"CERROS Y LADERAS (ZONAS V, IX Y X)"

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA															IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em			
Usos agrícolas, ganaderos, cinegéticos y otros usos tradicionales				*		*	*	*	*							Destrucción de suelos	1
																Contaminación cursos de agua	2
																Contaminación/agotamiento acuíferos	2
																Destrucción vegetación	2
																Molestias/Pérdida de especies	1
Conservación y restauración del medio																	-
Desarrollo y mantenimiento de infraestructuras	*							*	*		*					Cambio usos productivos suelo	2
																Destrucción vegetación	2
																Molestias/Pérdida de especies	1
																Modificación del paisaje	2
Uso público									*							Molestias/Pérdida de especies	1

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 10: Unidad 10
SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN
NATURAL DE CAUCES

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA															IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em			
Usos ganaderos, cinegéticos y otros usos tradicionales				*		*	*	*	*							Destrucción de suelos Contaminación cursos de agua Contaminación/agotamiento acuíferos Destrucción vegetación Molestias/Pérdida de especies	2 2 1 1 2
Conservación y restauración del medio																	-
Desarrollo y mantenimiento de infraestructuras	*							*	*		*					Destrucción de suelos Destrucción vegetación Molestias/Pérdida de especies Modificación del paisaje	2 3 2 2
Uso público									*							Molestias/Pérdida de especies	1

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 11: Unidad 11
SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN
AGOPECUARIA. REGADÍO

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA															IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em			
Usos agrícolas, ganaderos, cinegéticos y otros usos tradicionales				*	*	*	*	*	*							Destrucción de suelos	1
																Disminución caudales de ríos	2
																Contaminación cursos de agua	2
																Contaminación/agotamiento acuíferos	2
																Destrucción vegetación	1
																Molestias/Pérdida de especies	1
Conservación y restauración del medio																-	
Desarrollo y mantenimiento de infraestructuras	*							*	*		*				Destrucción de suelos	2	
															Molestias/Pérdida de especies	1	
															Modificación del paisaje	2	
Desarrollo de infraestructuras de uso general	*			*				*	*		*				Cambio usos productivos suelo	2	
															Destrucción de suelos	2	
															Destrucción vegetación	3	
															Molestias/Pérdida de especies	2	
															Modificación del paisaje	2	

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 12: Unidad 12
SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN
AGROPECUARIA. SECANO

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA															IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em			
Usos agrícolas, ganaderos, cinegéticos y otros usos tradicionales				*		*	*	*	*		*					Destrucción de suelos	2
																Contaminación cursos de agua	1
																Contaminación/agotamiento acuíferos	2
																Destrucción vegetación	2
																Molestias/Pérdida de especies	2
																Modificación del paisaje	1
Conservación y restauración del medio																	-
Desarrollo y mantenimiento de infraestructuras	*								*	*		*				Destrucción de suelos	1
																Molestias/Pérdida de especies	1
																Modificación del paisaje	2
Uso público									*							Molestias/Pérdida de especies	1

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 13: Unidad 13
SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN
NATURAL. VIAS PECUARIAS

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA														IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em		
Usos agrícolas, ganaderos y otros usos tradicionales				*		*	*	*	*		*				Destrucción de suelos	1
															Contaminación cursos de agua	1
															Contaminación/agotamiento acuíferos	1
															Destrucción vegetación	1
															Molestias/Pérdida de especies	1
															Modificación del paisaje	1
Conservación y restauración del medio																-
Uso público									*						Molestias/Pérdida de especies	1

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

**Tabla 14: Unidad 14
SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN
DE INFRAESTRUCTURAS**

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA														IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO		
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Ph a	Em				
Infraestructuras viarias	*	*	*	*				*	*		*						Cambio usos productivos suelo	2
																	Aumento de los niveles de inmisión	2
																	Aumento del ruido	2
																	Destrucción de suelos	2
																	Destrucción vegetación	2
																	Molestias/Pérdida de especies	2
																	Modificación del paisaje	2

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

**Tabla 15: Unidad 15
SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN
CULTURAL**

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA														IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO	
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em			
Conservación y restauración del medio																	-
Uso público										*				*		Molestias/Pérdida de especies Alteración patrimonio arqueológico	1 1

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 12: Unidad 16
SUELO RÚSTICO COMÚN

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA															IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em			
Usos agrícolas, ganaderos, cinegéticos y otros usos tradicionales				*		*	*	*	*		*					Destrucción de suelos	1
																Contaminación cursos de agua	1
																Contaminación/agotamiento acuíferos	1
																Destrucción vegetación	1
																Molestias/Pérdida de especies	1
																Modificación del paisaje	1
Conservación y restauración del medio																	-
Desarrollo y mantenimiento de infraestructuras	*								*	*		*				Destrucción de suelos	1
																Molestias/Pérdida de especies	1
																Modificación del paisaje	2
Uso público									*							Molestias/Pérdida de especies	1

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Tabla 11: Unidad 17
SUELO RÚSTICO DE PROTECCIÓN
ESPECIAL POR INUNDABILIDAD

(esta unidad presenta además la categoría de Suelo
Rústico de Protección Agropecuaria de Regadío)

USOS PERMITIDOS	FACTOR AL QUE AFECTA															IMPACTO	VALOR DEL IMPACTO
	Up	Ca	Cs	Cas	Hs	Cap	Cab	Vg	Fa	Enp	Pj	Gg	Pha	Em			
Usos agrícolas, ganaderos, cinegéticos y otros usos tradicionales				*	*	*	*	*	*							Destrucción de suelos	1
																Disminución caudales de ríos	2
																Contaminación cursos de agua	2
																Contaminación/agotamiento acuíferos	2
																Destrucción vegetación	1
																Molestias/Pérdida de especies	1
Conservación y restauración del medio																-	
Desarrollo y mantenimiento de infraestructuras	*							*	*		*				Destrucción de suelos	2	
															Molestias/Pérdida de especies	1	
															Modificación del paisaje	2	
Desarrollo de infraestructuras de uso general	*			*				*	*		*				Cambio usos productivos suelo	2	
															Destrucción de suelos	2	
															Destrucción vegetación	3	
															Molestias/Pérdida de especies	2	
															Modificación del paisaje	2	

Usos productivos del suelo (Up); Calidad del aire (Ca); Confort sonoro (Cs); Capacidad agrológica del suelo (Cas); Hidrología superficial (Hs); Calidad de las aguas superficiales (Cap); Calidad de las aguas subterráneas (Cab); Vegetación (Vg); Fauna (Fa); Espacios naturales protegidos, LIC, ZEPAs (Enp); Paisaje (Pj); Geomorfología y Geología. Puntos de interés geológico (Gg); Patrimonio histórico-arqueológico (Pha); Empleo (Em)

Una vez analizadas individualmente cada una de las Unidades se ha realizado un análisis global que determina los impactos en 4 niveles, de acuerdo a la gravedad de sus efectos: Compatible, Moderado, Severo y Crítico.

En la Tablas 18 (suelo urbano y urbanizable) y 19a y 19b (suelo no urbanizable) aparece la valoración final de los impactos previsibles por la aplicación del Plan.

**TABLA 18.
VALORACIÓN FINAL DE LOS IMPACTOS
DE USOS PERMITIDOS EN EL SUELO URBANO Y URBANIZABLE**

USOS DEL SUELO	UNIDADES DE EVALUACIÓN					
	Suelo Urbano Consolidado	Suelo Urbano No Consolidado	SUELO URBANIZABLE DELIMITADO RESIDENCIAL (Sectores S-1.R, S-2.R, S-3.R, S-4.R, S-5.R, S-6.R, S-7.R, S-8.R, S-9.R, S-10.R, S-11.R, S-12.R y S-13.R)	SUELO URBANIZABLE DELIMITADO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (Sectores S-1.AE, S-2.AE, S-3.AE, S-4.AE, S-5.AE, S-6.AE, S-7.AE, S-8.AE y S-9.AE)	SUELO URBANIZABLE DELIMITADO DE EQUIPAMIENTO (Sector S-1.E)	SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO (Sectores 1.R, 2.R y 3.R, 1.AE)
Residencial	CT	CT	CT	-	-	MD
Dotacional	-	-	-	-	CT	CT
Industrial	-	-	-	CT	-	-

TABLA 19a.
VALORACIÓN FINAL DE LOS IMPACTOS
DE USOS PERMITIDOS EN EL SUELO NO URBANIZABLE

USOS DEL SUELO	UNIDADES DE EVALUACIÓN					
	Suelo Rústico de Protección Natural "Monte El Viejo"	Suelo Rústico de Protección Natural "Cuestas de Cascabotijas"	Suelo Rústico de Protección Natural "Cerros y laderas (zonas V, IX Y X)"	Suelo Rústico de Protección Natural de Cauces	Suelo Rústico de Protección Agropecuaria. Regadío	Suelo Rústico de Protección Agropecuaria. Secano
Usos agrícolas, ganaderos, cinegéticos y otros usos tradicionales	CT	CT	CT	CT	CT	CT
Conservación y restauración del medio	-	-	-	-	-	-
Desarrollo y mantenimiento de infraestructuras	CT	MD	CT	MD	CT	CT
Uso público	CT	CT	CT	CT		CT
Infraestructuras ferroviarias						
Desarrollo de infraestructuras de uso general					MD	

TABLA 19b.
VALORACIÓN FINAL DE LOS IMPACTOS
DE USOS PERMITIDOS EN EL SUELO NO URBANIZABLE

USOS DEL SUELO	UNIDADES DE EVALUACIÓN				
	Suelo Rústico de Protección Natural de Vías Pecuarias	Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras	Suelo Rústico de Protección Cultural	Suelo Rústico Común	Suelo Rústico de Protección Especial por Inundabilidad
Usos agrícolas, ganaderos, cinegéticos y otros usos tradicionales	CT			CT	CT
Conservación y restauración del medio	-		-	-	-
Desarrollo y mantenimiento de infraestructuras				CT	CT
Uso público	CT		CT	CT	
Infraestructuras viarias		CT			MD

5.5.2. Valoración sobre los factores estudiados

- **USOS PRODUCTIVOS DEL SUELO**

Los suelos de mayor calidad presentes en Palencia se corresponden con aquellos utilizados habitualmente para los usos de huerta de regadío. De forma puntual aparecen impactos de cierta entidad relacionados con el uso residencial en el suelo urbanizable delimitado a. La aplicación de ciertas medidas correctoras y protectoras minimizará las afecciones y hará compatible su desarrollo.

- **IMPACTO SOBRE GEOMORFOLOGÍA Y GEOLOGÍA.**

Los valores geológicos y geomorfológicos existentes en el municipio de Palencia no se verán afectados por el desarrollo previsto, ya que las principales formaciones aparecen bajo la clasificación de suelos protegidos (en diferentes categorías).

- **CALIDAD DEL AIRE**

El planeamiento que se plantea no prevé una modificación sustancial que pueda influir sobre la calidad del aire. El aumento de gases contaminantes provenientes del aumento de habitantes (calefacciones de viviendas, aumento del número de vehículos circulantes, etc.) se considera perfectamente asumible por el ambiente y no supondrá ninguna modificación de entidad en los niveles existentes en la actualidad.

- **CONFORT SONORO**

La presente modificación del planeamiento urbano no modifica de forma significativa los niveles de confortabilidad sonora, al tratarse de usos residenciales con sus servicios asociados de acuerdo a las normativas existentes para este tipo de usos y de otros usos industriales de características suaves.

- **IMPACTO SOBRE MASAS DE AGUA (hidrología superficial)**

El río Carrión es el principal curso de agua existente en el municipio de Palencia; además existen otros cursos de entidad e importancia entre los que cabe destacar el Canal de Castilla y el arroyo Valdeginate, entre otros. El planeamiento previsto no prevé ninguna modificación o alteración destacable de estos cursos de agua, quedando todos ellos incluidos dentro del Suelo de Protección Natural de Cauces.

Únicamente el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras en este ámbito pudiera tener efectos negativos, para lo que se proponen una serie de medidas protectoras y correctoras que minimicen estos posibles efectos.

El aumento previsible del consumo de agua por el incremento de la población y de los usos dotacionales e industriales previstos es perfectamente asumible con las infraestructuras existentes en la actualidad.

- **VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES**

De la ejecución del plan general no se desprende ningún riesgo de contaminación de aguas superficiales o subterráneas siempre que se cumpla la normativa vigente recogida en el Plan General. La depuradora **XXXXXX** existente en la actualidad está capacitada para absorber el aumento previsto de las aguas residuales.

- **IMPACTO SOBRE LA VEGETACIÓN**

La propuesta del Plan General asegura la conservación de las zonas de valor vegetal al estar incluidas todas dentro de los diferentes tipos de suelo rústico. Únicamente algunos usos permitidos en el Suelo Rústico de Protección Natural de Cauces (desarrollo y mantenimiento de infraestructuras) y en el Suelo Rústico de Protección Agropecuaria de Regadío (desarrollo de infraestructuras de uso general) podrían provocar efectos negativos sobre la vegetación existente en ambas zonas. Para evitar estos efectos se proponen una serie de medidas correctoras y protectoras que permitan la preservación de los valores naturales de vegetación existentes en estas zonas.

- **IMPACTO SOBRE LA FAUNA**

Las áreas de mayor valor faunístico quedan protegidas bajo las distintas categorías de suelo no urbanizable y ninguna de las actuaciones previstas en el suelo urbano y urbanizable suponen impactos sensibles sobre la fauna.

- **IMPACTO SOBRE ESPACIOS PROTEGIDOS Y MONTES DE GESTIÓN PÚBLICA**

El municipio de Palencia no presenta espacios protegidos. El Monte El Viejo, catalogado como Monte de Utilidad Pública N° 232.2, queda estrictamente protegido dentro de la categoría de Suelo Rústico de Protección Natural "Monte El Viejo".

- IMPACTO SOBRE EL PAISAJE

Con el planeamiento previsto las alteraciones paisajísticas del municipio de Palencia en general serán asumibles salvo dos casos concretos en los que el impacto se ha valorado como moderado. Se trata de las unidades de Suelo Rústico con Protección Natural "Cuestas de Cascabotijas" y Suelo Urbano No Delimitado a.

En el primero de los casos la unidad se caracteriza por las amplias y abiertas cuencas visuales alcanzándose la mayor fragilidad paisajística en las cimas y puntos más altos de la zona. La instalación de cualquier tipo de infraestructura de cierto tamaño (antenas, aerogeneradores, etc.) romperá drásticamente la continuidad del horizonte mesetario en su contraste con el cielo, produciendo un impacto que se considera moderado

En el segundo caso la ampliación del casco urbano modificará extensiones de paisajes tradicionales que sólo parcialmente se encuentran degradados. La adopción de algunas medidas correctoras sencillas y elementales (limpieza, ausencia de vertederos o escombreras, mantenimiento del entorno y sus elementos tradicionales como huertas, cultivos, etc.) podrán mitigar el impacto previsible en el desarrollo del Plan.

- IMPACTO SOBRE LAS VÍAS PECUARIAS

El ordenamiento previsto prevé -de acuerdo a la legislación existente- la protección estricta de las vías pecuarias presentes dentro del municipio de Palencia. El previsto nuevo acceso al vertedero municipal prevé la construcción de un nuevo vial que mejore y facilite el acceso a los camiones y que podría afectar a la Cañada de la Mendoza o a alguna de las coladas que discurren por las proximidades; la ejecución de este nuevo vial -en caso de llevarse a cabo- deberá tener en cuenta la existencia de estas vías ganaderas garantizando tanto su presencia física como los usos permitidos en ellas, claramente especificados por la legislación.

Las vías pecuarias constituyen un patrimonio público y cultural por lo que deben conservarse en su integridad e intentar en lo posible la recuperación de aquellos tramos que se encuentren perdidos. La conservación y mantenimiento de este valor es una exigencia legal.

- IMPACTO SOBRE EL EMPLEO

Los desarrollos previstos por el nuevo planeamiento tendrán una influencia escasamente perceptible sobre el empleo agropecuario. Por el contrario, el aumento de la construcción para uso residencial y el desarrollo de espacios industriales y dotacionales provocarán un efecto altamente positivo sobre el empleo local.

5.6. CONCLUSIÓN

A la vista de los datos analizados puede afirmarse que, en principio, la repercusión ambiental del Plan que se propone para el término municipal de Palencia será, en el peor de los casos, asumible, siempre y cuando se lleven a la práctica las medidas correctoras y protectoras que se definen en el apartado correspondiente.

Es importante que en los planes parciales que desarrollen y ajusten el modelo de desarrollo propuesto, se realice un análisis pormenorizado de sus repercusiones sobre el entorno circundante. En especial, se habrá de tener en cuenta las repercusiones que en los sectores "Suelo Rústico de Protección Natural. Cuestas de Cascabotijas"; "Suelo Rústico de Protección Natural de Cauces"; "Suelo Rústico de Protección Agropecuaria. Regadío" y "Suelo Urbanizable No Delimitado a" puedan tener los usos permitidos o valorables.

La preservación de las zonas definidas como de muy alto, y alto valor ecológico deberá constituir una cuestión prioritaria. Teniendo muy presente los futuros cambios sociales y económicos, la conservación de estos valores debe ser el aspecto integrador, a partir del cual se plantee un desarrollo sostenible.

6. SELECCIÓN DE LAS ALTERNATIVAS TENIDAS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL.

En el proceso de selección de alternativas de crecimiento y definición de un modelo territorial adecuado a las necesidades del municipio se han barajado básicamente dos opciones

Alternativas de planeamiento evaluadas

- *Alternativa 1*

Continuidad y reforzamiento del modelo urbanístico del planeamiento vigente, planteando un modelo de ocupación extensivo en dirección norte sur, que refuerza el carácter lineal de la ciudad existente.

Esta alternativa deja sin resolver la problemática de los enclaves residenciales que se desarrollaron en la margen derecha del Río Carrión, hoy carentes de estructura urbana, aislados del resto de la ciudad y con graves déficits en equipamientos y servicios.

Por otro lado también dejaba sin resolver, entre otros, el reforzamiento de la estructura transversal viaria, tan necesaria para la resolución de sus problemas de tráfico y congestión, que necesariamente había que afrontar.

- *Alternativa 2*

La segunda propuesta evaluada incide principalmente en la necesidad de configurar una estructura urbana y territorial que integre los tejidos existentes y previstos teniendo en cuenta las necesidades de todos los ciudadanos, previendo la implantación de tipologías diversas edificatorias. El respeto al medio natural circundante, tanto las áreas especialmente significativas como entornos del río y los cerros del noroeste, como los elementos naturales aislados dan como resultado un nuevo modelo de crecimiento que se caracteriza por:

- Estructuración de los crecimientos residenciales, tanto existentes como previstos.
- Previsión de densidades residenciales, que den respuesta a las necesidades del conjunto de la población.
- Refuerzo en la dotación de equipamientos y espacios libres como sistemas generales y distribución homogénea de los mismos, asegurando un equilibrio entre las distintas zonas de la ciudad.

- Identificación de los elementos estructurantes con elementos de valor natural cumpliendo un doble objetivo: la potenciación de los elementos naturales sobre los que se construye la propuesta, y una mayor calidad ambiental en el tejido resultante.
- Protección del patrimonio natural, cultural y arqueológico, instrumentando medidas concretas que posibiliten el disfrute de éste por todos los habitantes de Palencia.

La propuesta incide especialmente en la estructuración y conexión de las distintas partes de la ciudad; los nuevos crecimientos completan los vacíos existentes y refuerzan las estructuras aisladas contribuyendo a su plena integración con el conjunto de la ciudad.

La ordenación propuesta establece un nuevo esquema viario que racionaliza y completa el existente, con una apuesta importante en el mallado, que garantizará la distribución de los diferentes tráficos sin ocasionar una problemática específica de congestión.

Se han identificado y protegido los terrenos de calidad agrícola, los terrenos ocupados por los cauces naturales, sus riberas y márgenes, los terrenos con valores medio ambientales, y los terrenos con valores paisajísticos. Se significa de forma especial el espacio natural que ocupa el Monte Viejo en el extremo sur del término en la parte alta de la meseta, así como las cuestas y laderas que dan paso a la vega del Río Carrión donde se asienta la ciudad de Palencia.

7. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y EN LO POSIBLE COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO IMPORTANTE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS DE URBANIZACIÓN PREVISTOS.

7.1. MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, COMPENSAR, CORREGIR Y REDUCIR LAS REPERCUSIONES AMBIENTALES NEGATIVAS

El hecho de haber trabajado de forma coordinada y en paralelo el equipo ambiental y el urbanista, ha hecho posible que los resultados obtenidos en el Estudio de Evaluación Ambiental pudieran ser recogidas en el Plan General. Como resultado se ha presentado una propuesta de ordenación que ha evitado desarrollos que se consideraban incompatibles con el mantenimiento de los valores ambientales, proponiéndose aquellos que aunque en algunos casos suponen impactos de su cierta entidad pueden ser asimilados por el medio con la aplicación de medidas protectoras y correctoras de carácter concreto.

Dadas las peculiaridades de una figura de planeamiento urbanístico como lo es un plan General, se ha de optar por un planteamiento medioambiental que incorpore las consideraciones de corrección y minimización de impacto en la propia definición de las distintas propuestas de ordenación, crecimientos, infraestructuras, etc., que integran el contenido del propio plan general.

Tendría poco sentido una evaluación a posteriori para determinar medidas correctoras que vengan a remediar el mayor o menor deterioro ambiental que el planeamiento pudiera producir por no haber tenido en cuenta previamente estas consideraciones en su proceso de formulación. Así, el impacto ambiental negativo del plan general se minimiza en la fase de elaboración del mismo al contemplar los aspectos ambientales de manera integrada en su contenido.

Como resultado de ese método de trabajo en equipo, los aspectos ambientales más relevantes se contemplaron en la discusión del modelo urbanístico propuesto de manera previa al establecimiento de las distintas categorías de suelo. En resumen, la propuesta del Plan que se presenta para el municipio de Palencia, produce en conjunto un impacto ambiental no crítico que, teniendo en cuenta las medidas correctoras y de protección propuestas, es asumible.

Los objetivos de las medidas protectoras y correctoras se fundamentan en permitir una protección efectiva de los valores ecológicos de Palencia, mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos. Así, con las medidas, se intenta disminuir, modificar o

compensar el efecto del proyecto sobre el medio ambiente rural y urbano. Al mismo tiempo, en concordancia con los principios de integración ambiental, se intenta aprovechar con mayor eficiencia las distintas oportunidades que proporciona el medio para un mejor éxito del proyecto.

Se indican en este apartado algunas de las medidas adoptadas en la propuesta del Plan General y otras que se juzga conveniente su inclusión para prevenir, reducir y compensar el impacto ambiental derivado de las mismas.

7.2. NORMAS GENERALES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

Si bien el conjunto de determinaciones del plan general intentan minimizar el impacto ambiental de las distintas actuaciones previstas, hay que hacer especial referencia a los aspectos de "protección ambiental" de la normativa urbanística y específicamente las condiciones generales referentes a los siguientes extremos:

- Protección medio ambiental, ecológica y de los niveles de confort.
- Protección del paisaje, de la imagen y de la escena urbana.
- Protección del patrimonio edificado.

Se ofrece a continuación una serie de propuestas que deberían ser recogidas de forma concreta en el documento de normativa urbanística.

7.3. MEDIDAS CORRECTORAS

Se relacionan una serie de medidas correctoras que habrán de tenerse en cuenta, tanto a nivel general como particular, antes de la puesta en carga de los nuevos usos establecidos en el Plan General.

7.3.1. Protección del paisaje natural

En el capítulo de normativa urbanística, se establecerán las condiciones en que podrán ejecutarse las edificaciones y desarrollarse los usos y actividades permitidos de acuerdo a los valores a proteger y al fomento de los mismos y del entorno rústico y natural. Especialmente habrán de tenerse en consideración los siguientes aspectos:

- Todas las actuaciones que tengan impacto paisajístico con respecto al medio circundante han de eliminar estos efectos o, si ello no fuese posible, minimizarlos (apantallamiento visual de elementos impactantes, etc.) para adaptarlos a las condiciones paisajísticas de su entorno.
- En la ampliación del casco urbano no se permitirán edificaciones en desacuerdo las del entorno próximo, de tal manera que estas nuevas zonas queden

integradas en el casco existente. El Plan deberá tener en cuenta aspectos tales como limpieza, ausencia de vertederos o escombreras, mantenimiento del entorno y sus elementos tradicionales como huertas, cultivos, etc. que podrán mitigar el impacto.

- Diseño cromático de las estructuras que lo precisen (tendidos eléctricos, antenas, etc).
- Con respecto a los viales, habrá que tener en cuenta criterios paisajísticos de integración en su trazado.
- De forma general, la zona de transición entre lo construido y lo rural o natural debería ser gradual, sin que grandes naves, infraestructuras, mobiliario urbano, o ajardinamientos con vegetación exótica alteren el aspecto tradicional, sencillo y homogéneo de estos núcleos, uno de los elementos identificadores más claros y valorados de la proyección cultural de la población que lo habita.
- Clausura y restauración de vertederos incontrolados.

7.3.2. Protección y mejora de la imagen y escena urbana

Se deberá cuidar el perfil característico del núcleo urbano desde el exterior, para lo cual se evitará la ruptura del mismo, con la aparición de elementos cuyas características sean desproporcionadas, bien en altura, bien en masa edificada, etc., o sus texturas sean inconvenientes, por contraste respecto del conjunto. En función de ello, se atenderá al tratamiento de las edificaciones en las zonas de borde del núcleo que conforman la fachada de éste. En resumen, no se permitirán edificaciones discordantes con las del entorno, no permitiéndose rehabilitar viviendas si no se tiene en cuenta este precepto.

7.3.3. Contaminación atmosférica y acústica

El aumento previsto en la superficie urbanizable, tanto para usos residenciales como dotacionales e industriales, provocará un aumento de la contaminación atmosférica y acústica. Teniendo en cuenta que los aumentos de superficie construida no son desmesurados los efectos negativos no serán relevantes. Aún así, con ciertas condiciones atmosféricas, los efectos sobre la calidad del aire (contaminación atmosférica y acústica) pueden llegar a provocar alteraciones en la calidad de vida de los ciudadanos de Palencia.

7.3.4. Contaminación atmosférica

Las medidas encaminadas a prevenir y corregir la polución atmosférica han de fijarse los siguientes objetivos:

- Control de la contaminación en los focos emisores industriales o extractivos (humos, olores, dispersión de polvo).
- Prevenir y evitar que se generen nuevas zonas con elevados índices de contaminación atmosférica

Para contribuir a lograr estos objetivos se proponen las siguientes medidas:

- Los nuevos desarrollos urbanos han de incluir alineaciones arbóreas en todas las calles; de este modo la vegetación hará de filtro captador de contaminantes de la atmósfera.
- Incentivar el uso de la bicicleta, creándose carriles específicos.
- Fomentar la educación ambiental de los habitantes de Palencia, encaminada a un menor uso del transporte privado. Para ello se deberá prestar especial atención a la mejora y aumento de la oferta de transporte público urbano.
- Promover el uso de la energía solar (tanto para conseguir de agua caliente como para la producción de energía eléctrica) en las nuevas construcciones que se realicen, lo cual disminuirá de forma considerable las emisiones contaminantes.

7.3.5. Contaminación sonora

El objetivo en este apartado sería el identificar, corregir y recuperar ambientes sonoros degradados.

Para ello se proponen las siguientes actuaciones:

- Pantallas antirruído de tipo absorbente o reflectante en los lugares donde se considere necesario de acuerdo a los niveles legales de ruido.
- Los viales se construirán con firmes del tipo menos ruidoso, sobre todo las de zonas residenciales.
- Limitación estricta de la velocidad, especialmente en las vías de alta capacidad (autovía, carretera nacionales y comarcales, vías rápidas, avenidas) en las zonas en que éstas discurren cerca de áreas residenciales.

7.3.6. Eficiencia energética

- En lo posible se orientarán las plazas y calles en dirección este-oeste, para permitir una mayor eficiencia energética en los edificios.
- Las nuevas construcciones utilizarán materiales y métodos de construcción que supongan un aislamiento efectivo del exterior con el fin de evitar las

pérdidas energéticas.

7.3.7. Patrimonio histórico-artístico

Será necesario el establecimiento de un perímetro de seguridad, ante cualquier actuación que se pretenda hacer en torno a cualquier bien del Patrimonio Histórico o Arqueológico. Este perímetro será tal que garantice la imperturbabilidad del bien en sí. Se deberá cumplir la normativa urbanística de protección arqueológica vigente.

7.3.8. Protección del suelo

En cualquier tipo de actuación a ejecutar (construcción de edificios, infraestructuras, etc.) que suponga la pérdida del horizonte vegetal del suelo se deberá retirar, almacenar y conservar éste. Posteriormente será utilizado en la restauración.

En todos los movimientos de tierras será preciso tener en cuenta las siguientes prescripciones:

- Disminuir las alturas de los terraplenes y taludes.
- Suavizar las pendientes de los terraplenes y taludes.
- Recubrir de vegetación taludes y terraplenes.
- Recuperar, en la medida de lo posible, la cobertura edáfica superficial.

7.3.9. Protección de aguas superficiales y subterráneas

Dentro de este apartado y con carácter general no se permitirá ningún tipo de construcción o infraestructura en zonas pertenecientes al dominio público hidráulico no vinculadas al aprovechamiento racional de las aguas. De igual forma se respetará el caudal ecológico (acorde con la época del año) del río Carrión, Canal de Castilla y resto de cursos de agua existentes en el municipio de Palencia.

Para preservar la calidad de las aguas superficiales se proponen las siguientes actuaciones:

- Instalación de estaciones de control de calidad de las aguas en los principales cursos de agua de Palencia.
- Realización de muestreos periódicos de calidad de las aguas en los cursos de agua del municipio.

- Se promoverá una inspección detallada que identifique la presencia de vertidos incontrolados, poniéndolo en conocimiento de la autoridad competente en materia de aguas.
- Todas las aguas superficiales residuales generadas han de ser sometidas a procesos de depuración.
- Se utilizarán balsas de decantación en todas las actuaciones que se estimen necesarias.
- Se deben formular planes y medidas de defensa para vertidos contaminantes accidentales.

Para preservar la calidad de las aguas subterráneas se proponen las siguientes actuaciones:

- Se habrán de minimizar las posibilidades de interferencia de aguas contaminadas con los flujos de aguas subterráneas.
- Impedir el vertido de cualquier contaminante en zonas donde puedan infiltrarse fácilmente hasta los acuíferos subterráneos.
- Realizar controles de las aguas de los acuíferos de modo periódico y, sobre todo, cuando se estén realizando actuaciones que supongan riesgo para éstos.
- Instalación de piezómetros en las zonas donde se estime conveniente saber con más precisión el nivel freático, en especial en zonas urbanas.

7.3.10. Geología y geomorfología

En todas las actuaciones se intentará proceder lo más acorde posible con la geomorfología de la zona.

- Controlar los movimientos y tránsito de la maquinaria pesada en zonas de interés geológico y geomorfológico, cuando en determinadas actuaciones sea preciso utilizarla.
- Para evitar los riesgos de deslizamientos de laderas, cuando se realicen taludes de gran pendiente se tomarán las siguientes medidas: plantaciones, redes metálicas, drenes y otras más que se pudieran considerar apropiadas.

7.3.11. Protección de la vegetación

Se proponen una serie de medidas que contribuirán a conservar y mejorar las importantes formaciones vegetales de Palencia:

- Deslinde del río Carrión y de los diferentes canales existentes que permita la preservación de la vegetación de ribera existente e impida la invasión de estas zonas por cultivos u otros usos no apropiados.
- Se fomentará el mantenimiento y mejora de setos vivos como linderos.
- Si se realizan repoblaciones forestales estas deberán ser con especies autóctonas (pero nunca monoespecíficas). Las repoblaciones habrán de llevarse a cabo con técnicas no agresivas con el medio, evitando la construcción de terrazas u otros métodos agresivos.
- En las zonas urbanizables las calles deben ser proyectadas, en la medida de lo posible, con abundante arbolado y, siempre que ello sea posible, con paseos centrales con vegetación dispersa y variada.
- Controlar, sobre todo en verano, cualquier actividad que pueda suponer riesgo de incendios que pudieran afectar fundamentalmente a la zona de el Monte El Viejo y las zonas de laderas y cuevas.
- Controlar los movimientos y tránsito de la maquinaria pesada en zonas de alto valor por la vegetación existente, cuando en determinadas actuaciones sea preciso utilizarla.
- La protección y restauración de las riberas debe ser considerada como una actuación prioritaria. El concepto de "bosque de protección" debe ser aplicado a los bosques de ribera.

7.3.12. Protección de la fauna

Se proponen las siguientes actuaciones con objeto de proteger la fauna existente:

- Los tendidos eléctricos deberán ajustarse a diseños técnicos que eviten la electrocución de las aves así como estar perfectamente señalizados para evitar choques, especialmente de aves esteparias y grandes rapaces.
- Adecuación de las nuevas construcciones de naves, graneros y en general cualquier instalación agropecuaria del medio rural que permita la reproducción de las especies de aves asociadas beneficiosas para la actividad agrícola y ganadera (golondrina, avión común, pequeñas rapaces, etc.), mediante la disposición de zonas de entrada apropiadas para su reproducción en las edificaciones (cornisas, cajas-nido, etc.).
- En cualquier tipo de actuación a ejecutar (construcción de edificios, de infraestructuras) se adecuarán los elementos constructivos para provocar el menor grado de rechazo posible sobre la fauna.
- En aquellas zonas sometidas a actuaciones forestales se tomarán medidas que permitan la presencia de lugares de nidificación y/o refugio a aves insectívoras y murciélagos principalmente, mediante la colocación de cajas-nido específicas para cada tipo de especie.

- Se evitarán las actuaciones en zonas forestales (mejoras forestales, retirada de maleza, etc.) durante la época de nidificación de las aves (febrero-junio).

7.3.13. Medidas relativas a las vías pecuarias

Debido al estado de conservación que presentan las Vías pecuarias (fundamentalmente las coladas y la vereda existentes, las cuales se encuentran parcialmente desaparecidas o invadidas) se considera necesario la realización de un programa estricto de recuperación y conservación. Este programa debería abordar, al menos, los siguientes aspectos:

- Informe detallado sobre el estado físico de las vías pecuarias y sus infraestructuras asociadas.
- Deslindamiento y amojonado de los recorridos exactos de sus trazados, tras haber resuelto previamente los problemas que presentan estas vías; para ello, se hace necesario realizar labores administrativas destinadas a solventar los posibles desacuerdos con el Proyecto de Clasificación. Esto permitiría establecer los itinerarios definitivos por los que han de discurrir.
- Estudio de posibles usos alternativos de las vías pecuarias existentes (senderismo, rutas ecuestres, deportes de desplazamiento no motorizados), teniendo en cuenta que estos usos sean compatibles con los datos para la red en los municipios limítrofes y sin olvidar que el uso prioritario de la red pecuaria que debe seguir manteniéndose (aunque circunstancialmente no se realice) es el de servir para el tránsito del ganado.

7.4. MEDIDAS CORRECTORAS PARA IMPACTOS DE MAYOR MAGNITUD

Una vez evaluados los impactos ambientales de los usos concretos permitidos (ver matrices de impactos producidos, Apartado 5) se han tomado en consideración aquellos de valor 3 (los más altos que aparecen) para los que se proponen medidas correctoras concretas.

Para los impactos de valor 1 y 2 (es decir, compatibles) no se considera, por su escaso efecto, el determinar una serie de medidas correctoras específicas siendo suficiente con las medidas de carácter general anteriormente descritas. A continuación se detallan los impactos de mayor magnitud que aparecen en las unidades consideradas y los factores a los que afectan éstos; así mismo, aparecen medidas específicas que deberán existir para evitar los efectos perjudiciales previstos.

- **Suelo Urbano Consolidado:** sólo existen impactos compatibles.
- **Suelo Urbano No Consolidado:** sólo existen impactos compatibles.
- **Suelo Urbanizable Delimitado:**
 - **Residencial (incluye los Sectores S-1.R, S-2.R, S-3.R, S-4.R, S-5.R, S-6.R, S-7.R, S-8.R, S-9.R, S-10.R, S-11.R, S-12.R y S-13.R):** sólo existen impactos compatibles.
 - **De actividades económicas (incluye los Sectores S-1.AE, S-2.AE, S-3.AE, S-4.AE, S-5.AE, S-6.AE, S-7.AE, S-8.AE y S-9.AE):** sólo existen impactos compatibles.
 - **De equipamiento (incluye el Sector S-1.E):** sólo existen impactos compatibles.
- **Suelo Urbanizable No Delimitado (incluye los Sectores 1.R, 2.R, 3.R y 1.AE):** se considera impacto moderado el uso residencial afectando a los factores siguientes:
 - Destrucción de suelos
 - Modificación del paisaje

Las medidas específicas propuestas para este impacto son:

- Se establecerán en el límite de los sectores urbanizables formaciones de vegetación a modo de setos naturales que aisle al suelo rústico de las zonas urbanizadas.
- Los nuevos trazados de la red viaria deberán adaptarse al paisaje existente, evitando que su construcción suponga una alteración de este (desmontes de entidad, viaductos de gran longitud y altura, etc.).
- **Suelo Rústico de Protección Natural "Monte El Viejo":** sólo existen impactos compatibles.

- **Suelo Rústico de Protección Natural "Cuestas de Cascabotijas":** se considera impacto moderado el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras afectando al factor:
 - Modificación del paisaje

Las medidas específicas propuestas para este impacto son:

- Se estudiarán otras alternativas posiblemente existentes que supongan evitar el paso de nuevas infraestructuras viarias por estas zonas de importante valor natural.
- Los nuevos trazados de la red viaria deberán adaptarse al paisaje existente, evitando que su construcción suponga una alteración de este (desmontes de entidad, viaductos de gran longitud y altura, etc.).
- **Suelo Rústico de Protección Natural "Cerros y laderas" (Zonas V, IX y X):** sólo existen impactos compatibles.
- **Suelo Rústico de Protección Natural de Cauces:** se considera impacto moderado el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras afectando al factor:
 - Destrucción de la vegetación

Las medidas específicas propuestas para este impacto son:

- Se estudiarán otras alternativas posiblemente existentes que supongan evitar el paso de nuevas infraestructuras viarias por estas zonas de importante valor natural.
- Los nuevos trazados de la red viaria deberán minimizar al máximo el movimiento de tierras que implique destrucción de la vegetación existente.
- **Suelo Rústico de Protección Agropecuaria. Regadío:** se considera impacto moderado el desarrollo de infraestructuras de uso general afectando a los factores siguientes:
 - Destrucción de la vegetación

Las medidas específicas propuestas para este impacto son:

- Se estudiarían otras alternativas posiblemente existentes que supongan evitar el paso de nuevas infraestructuras viarias por estas zonas de valor natural.
- Los nuevos trazados de la red viaria deberán minimizar al máximo el movimiento de tierras que implique destrucción de la vegetación existente.

- **Suelo Rústico de Protección Agropecuaria. Secano:** sólo existen impactos compatibles.

- **Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras:** sólo existen impactos compatibles.

- **Suelo Rústico de Protección de Vías Pecuarias:** sólo existen impactos compatibles.

- **Suelo Rústico de Protección Cultural:** sólo existen impactos compatibles.

- **Suelo Rústico Común:** sólo existen impactos compatibles.

- **Suelo Rústico de Protección Especial por Inundabilidad:** se considera impacto moderado el desarrollo de infraestructuras viarias afectando a los factores siguientes:
 - Destrucción de la vegetación

Las medidas específicas propuestas para este impacto son:

- Se estudiarían otras alternativas posiblemente existentes que supongan evitar el paso de nuevas infraestructuras viarias por estas zonas de valor natural.
- Los nuevos trazados de la red viaria deberán minimizar al máximo el movimiento de tierras que implique destrucción de la vegetación existente.

MEDIDAS DE SUPERVISIÓN QUE PERMITAN EVALUAR LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL.

Las medidas de supervisión, vigilancia e información tienen como finalidad comprobar la magnitud real y distribución de los impactos negativos previstos, y especialmente de los no previstos cuando ocurran, para asegurar así la adopción de nuevas medidas correctoras o compensaciones adicionales cuando se necesiten.

La vigilancia y seguimiento de las actuaciones proyectadas en el presente Apartado será competencia del Ayuntamiento de Palencia y de los servicios competentes de la Junta de Castilla y León.

El seguimiento y vigilancia de la ejecución de las medidas correctoras propuestas se plantea a tres niveles:

- Plan de Vigilancia de las medidas correctoras
- Plan de Vigilancia y mejora ambiental del entorno urbano
- Plan de control de la incidencia ambiental de las nuevas construcciones

7.5. PLAN DE VIGILANCIA DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

La puesta en marcha de las medidas correctoras citadas en el presente estudio de Valoración Ambiental, serán notificadas, antes de su ejecución, a los órganos competentes de la Junta de Castilla y León.

La citada administración deberá formular sugerencias para mejorar el contenido y la aplicación de las medidas, al igual que realizar comprobaciones para verificar el grado de cumplimiento de las mismas.

7.6. PLAN DE VIGILANCIA Y MEJORA AMBIENTAL DEL ENTORNO URBANO

El mantenimiento de unos niveles aceptables de calidad ambiental del entorno urbano del Término Municipal de Palencia debe ser cuestión prioritaria y de igual forma se habrá de procurar, con el tiempo, la mejora de estos niveles. En esta línea, el Plan de Vigilancia que se propone, deberá desarrollarse a lo largo del periodo de vigencia del Plan General de Ordenación Urbana, a partir de su aprobación definitiva.

El Plan servirá de base para el diseño y desarrollo de políticas medioambientales correctas e integradas donde de forma priorizada se recogerán las medidas correctoras y de conservación necesarias para el mantenimiento de niveles

aceptables de calidad ambiental.

Este Plan deberá estar fundamentado en un conocimiento suficiente sobre aspectos tales como el medio natural, económico, urbano, cultural, etc. que caracterizan el Término Municipal de Palencia.

7.7. PLAN DE CONTROL DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL DE LAS NUEVAS CONSTRUCCIONES

Este Plan de control tiene los siguientes objetivos:

- Evaluar la incidencia sobre el medio ambiente del desarrollo urbanístico de los nuevos sectores definidos (ver Memoria de Ordenación).
- Realizar el seguimiento y evaluación de la incidencia ambiental directa o indirecta del desarrollo en el casco urbano (ver Memoria de Ordenación).
- Realizar un seguimiento y evaluación de la incidencia ambiental directa o indirecta del desarrollo de infraestructuras en suelo no urbanizable de protección, contemplados en el Plan.

El desarrollo de este Plan permitirá evaluar las posibles repercusiones sobre el medio ambiente del Plan, valorar su respuesta a las nuevas demandas sociales en el sentido de espacios residenciales de baja densidad en estrecho contacto con un medio ambiente de alta calidad. De igual forma este Plan podrá detectar posibles deficiencias del ordenamiento propuesto de cara al respeto medio ambiental pudiéndose, por tanto, plantear modificaciones o correcciones.

7.8. INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Tras esta etapa de seguimiento, se podrá contar con series de datos que van a permitir una aproximación real a la verdadera incidencia medioambiental del Plan General, así como la detección de la aparición de nuevas alteraciones y la evaluación de la eficacia de las medidas protectoras y correctoras desarrolladas en cada caso, o prever la necesidad de ejecutar medidas adicionales.

7.9. ELABORACIÓN DE INFORMES

Se propone la elaboración de informes anuales, durante el período de vigencia del Plan General. Estos documentos recogerán de forma breve los resultados obtenidos como consecuencia de la aplicación de los diferentes planes de vigilancia establecidos. Los informes deberán contener, al menos, los siguientes apartados:

- Verificación de los niveles de impactos definitivos que resulten de la aplicación del Plan General.

- Eficacia observada de las medidas correctoras diseñadas.
- Exactitud y corrección de la aplicación de las indicaciones del Estudio de Incidencia Ambiental.
- Propuestas para el perfeccionamiento y adaptación del programa de vigilancia ambiental.